 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		



SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA


**PATRIMONIO HISTÓRICO**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Agosto 2015

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán  
Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

## INDICE

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Planeamiento
- 1.2 Redaccion


#### 2. OBJETO DEL DOCUMENTO

- 2.1 Motivacion
- 2.2 Estructuración
- 2.3 Contenidos
- 2.4 Consideraciones urbanisticas

#### 3. CONTENIDOS MODIFICADOS

- 3.1 Introducción: la gestión del Patrimonio Histórico en el municipio onubense
- 3.2 Marco legal de la protección en Patrimonio Histórico y Urbanismo
- 3.3 Situación de partida: el patrimonio histórico en la Adaptación a la LOUA del PGOU de Huelva
- 3.4 Justificación de la Subsanación de Error Material
- 3.5 Conclusión
- 3.6 Propuesta de Subsanación

### ANEXOS

 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta el presente documento refundido del aprobado inicialmente en Pleno Municipal de fecha 28 de mayo de 2014, y una vez recabados sobre el mismo los informes procedentes, en concreto:

- *Valoración de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva* de fecha 16 de marzo de 2015, sobre Corrección de Errores de la Adaptación Parcial a la LOUA de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

- *Valoración de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía* de fecha 5 de agosto de 2014. El informe posee informe FAVORABLE, por lo que el presente Anexo no influye en sus consideraciones, sino más bien afianza el grado de garantías de protección al incrementar el número de elementos de patrimonio considerados estructurales conforme a definiciones de la LOUA y criterios de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva.

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 Planeamiento

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de *Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999*, y con publicación de la Aprobación definitiva, ordenanzas y normativa de la Revisión del PGOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999.

El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011.


Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, de las cuales, la última es la nº 20, actualmente en tramitación.

#### 1.2 Redacción

El presente **Documento de Subsanación de Error Material de la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva a la LOUA** (Ley de Ordenación Urbanística Andaluza, L 7/2002 y posteriormente L 2/2012), ha sido redactado por la arquitecto municipal Miriam Dabrio Soldán, y la arqueóloga Rocío Rodríguez Pujazón, dentro del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.





 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	Agosto de 2015
	Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	
	MEMORIA JUSTIFICATIVA	

## 2. OBJETO DEL DOCUMENTO

### 2.1 Motivación

**Precisar qué elementos de valor dentro del Patrimonio Histórico del municipio de Huelva, deben tener la consideración como ordenación estructural conforme al art. 10 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.**

El Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, regula también la redacción de documentos de adaptación parcial de los planes generales a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, posteriormente, Ley 2/2012 de 30 de enero, de Modificación de la misma.

Si bien los documentos de adaptación a la LOUA, según el artículo 3.2.f) de dicho decreto, están obligados a incluir mención a todos los elementos declarados mediante legislación sobre patrimonio histórico, en ningún momento se dice que sobre estos elementos de valor haya que especificar su consideración o no como estructurales.

En el Documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA, aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº99 de 26 de mayo de 2011, sobre el que se pretende la subsanación, aparecen recogidos, en el punto 6 de su Memoria Justificativa denominado "Elementos de Especial Protección", tanto los elementos protegidos por el Plan General (6.1) como los elementos declarados por la legislación autonómica en materia de patrimonio histórico (6.2). En esos apartados no se especifica para ninguno de ellos la consideración como estructurales. Tampoco se menciona el conjunto de bienes catalogados por planeamiento de desarrollo mediante el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios urbanos de valores singulares del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico.


Por otra parte, en el "Título VIII. Carácter de las Normas", del mencionado Documento de Adaptación a la LOUA, los artículos 166 a 172 de las Normas Urbanísticas (Anexo I), referidos a los "Instrumentos de Protección Urbanística", figuran como ordenación estructural. En respuesta a la Valoración de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva de fecha 16 de marzo de 2015, tales artículos y su consideración como estructurales deben seguir siéndolo en tanto en cuanto no se proceda con un mayor ahondamiento en las circunstancias particulares que, en cada instrumento de protección concreto sobre bien concreto de aplicado, pueda llegar a efectuarse, vía modificación o revisión del Planeamiento General.

En lo que respecta al Patrimonio Histórico, la consideración como estructural, según el artículo 10.1 de la LOUA, está reservada a los elementos de especial valor, pero no a los instrumentos de protección en sí mismos, que es a lo que van referidos dichos artículos. La LOUA permite la diferenciación para los contenidos de los Planes Generales, entre patrimonio histórico con consideración estructural (Art. 10.1.g) y patrimonio histórico considerado ordenación pomenorizada (Art. 10.2.e).

Hay que tener en cuenta además que según el artículo 6.2.g de la Normativa de Régimen Urbanístico General del PGOU de Huelva, una modificación en un catálogo no se considera modificación de Plan General, lo cual redundará adicionalmente en los cometidos del presente documento.





 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		


A falta de una especificación en el *Documento de Adaptación* sobre qué bienes tienen la consideración como estructurales, desde los servicios jurídicos de la *Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*, de acuerdo con el contenido del *Documento de Adaptación* referido, **se considera que la totalidad de los elementos catalogados en el municipio de Huelva son estructurales, lo cual entendemos se trata de un ERROR MATERIAL SUBSANABLE. Esto ni es operativo ni tiene refrendo en la legislación puesto que estamos hablando de casi trescientos elementos catalogados como muy diversa importancia y grado de protección.**

A fin de evitar la situación de estancamiento en la que se encuentran actualmente todas las tramitaciones referidas al Patrimonio Histórico en el municipio onubense, tramitaciones entendidas como mejoras, modificaciones e inclusiones de elementos de en los diversos Catálogos de Protección, deben considerarse estructurales sólo los elementos clave de nuestra identidad colectiva y de especial valor monumental para el municipio de Huelva (Anexos).

Esto conlleva al objeto único para el presente documento:

Puesto que según la LOUA, todo Plan General debe señalar cuáles elementos, de entre su patrimonio histórico, deben tener la consideración como ordenación estructural, **SE SUBSANA EL ERROR MATERIAL ESTABLECIÉNDOSE EL LISTADO DE BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES DE HUELVA EN EL ESTE DOCUMENTO QUE SE FORMULA**, para diferenciarlos del resto de elementos de protección municipal, que pasan así a ser considerados ordenación pormenorizada con sus mismos parámetros de protección vigentes.



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

## 2.2 Estructuración

La presente subsanación de errores afecta al siguiente documento del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva:

- Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva a la LOUA aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011.

La subsanación se estructura, según el carácter de sus contenidos:

OBJETO	
A	BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES (art. 10 LOUA)

Documentos de la SUBSANACIÓN DE ERROR:

Memoria justificativa (1 vol.)

Antecedentes  
Objeto del Documento  
Contenidos Modificados

Anexos (4 unids.):

- I. Fichas- resumen de los BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES
- II. Listado de BIENES CULTURALES ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- III. Planimetría de localización de Modificaciones:


1. Plano de Ordenación Estado Actual:

- **Ámbitos de Protección y Sistemas Generales**, Plano Nº3 del Documento de Adaptación parcial del PGOU a la LOUA (Hojas 1-3)

2. Plano de Ordenación Modificado, tras la Subsanación:

- **Bienes Culturales Estructurales** (Hojas 1-3)



 <b>Ayuntamiento de Huelva</b> ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		


### 2.3 Contenidos:

Se añade al documento de Adaptación la siguiente documentación:

OBJETO	ACCIONES
A (Anexos I, II, III)	Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA IV. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
	<b>BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES (art. 10 LOUA)</b>

### 2.4 Consideraciones urbanísticas

La finalidad de las innovaciones planteadas en concepto se describe en cada uno de los apartados correspondientes. Tras el análisis de las modificaciones incluidas en el presente documento, puede concluirse que **SÍ ALTERAN** la ordenación estructural determinada por el Plan General vigente para el municipio, de acuerdo con la Ley 2/2012 de 30 de enero, de Modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, entendiéndose que esta alteración supone en realidad, una subsanación de error material y no una innovación en sí misma.

 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

### 3. CONTENIDOS MODIFICADOS

#### 3.1 Introducción: la gestión del Patrimonio Histórico en el municipio onubense.

Nuestro patrimonio histórico está constituido por todos aquellos elementos muebles, inmuebles así como actividades, que destacan por su valor artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial. La importancia que socialmente se otorga a estos elementos procede de su carácter como:

- Expresión de la identidad colectiva como pueblo y pilar básico para su fortalecimiento
- Testimonio de nuestra trayectoria histórica
- Manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente
- Entorno cultural garante de una mejor calidad de vida
- Bien social y factor de desarrollo sostenible y
- Legado para las generaciones venideras


Las competencias en materia de Patrimonio Histórico se encuentran repartidas entre las tres administraciones, estatal, autonómica y municipal y se ejercen mediante el mecanismo fundamental de salvaguarda que es la catalogación, a través de la cual un bien pasa a tener el reconocimiento público como patrimonio histórico así como una protección legal que lo dota de un régimen jurídico especial e incluso de exenciones fiscales.

En Andalucía, el sistema principal para la protección es el *Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía* (CGPHA), que reformado por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, asimila la declaración BIC como la máxima protección, y acompaña a ésta de un grado menor que es la catalogación General. En el municipio onubense, contamos con seis elementos dentro de la categoría General, la Zona de Servidumbre Arqueológica de las Zonas Portuarias, así como quince declaraciones BIC, especificada la tipología en un Conjunto Histórico, ocho Monumentos, así como otras seis declaraciones del tipo Zona Arqueológica.

La catalogación se complementa a nivel autonómico mediante el *Sistema de Información del Patrimonio Inmueble de Andalucía*, gestionado por el *Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, con sesenta entradas para distintos elementos de la capital onubense, deteniéndose especialmente en elementos de valor arquitectónico, que no están recogidos en ningún otro listado. Figuran también en la documentación técnica autonómica, yacimientos recientemente localizados así como otros bienes para los que se ha estado planteando su conservación, como podrían ser las salinas.

A nivel municipal existen igualmente catalogaciones emanadas del planeamiento urbanístico. El Plan General de Ordenación Urbana de 1999 señalaba los bienes más destacados en su *Catálogo de Edificios y Elementos de Interés*, al que se anexaba un *Catálogo de Espacios Arqueológicos*. Por otra parte, el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, cuenta con su propio *Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de valores singulares*, extendiendo la protección a los principales ejemplos de la arquitectura tradicional y modernista. También se le ha prestado atención específica desde el planeamiento al *Conjunto Histórico del Barrio Obrero* o al *entorno BIC de la Iglesia de la Concepción*.



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

Durante la tramitación del PGOU vigente, la Consejería de Cultura, mediante informe sectorial, dejó establecidos los criterios para la catalogación municipal del patrimonio histórico, desarrollando los siguientes grados de protección que se encuentran presentes en el **Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana (Catálogo de Edificios y Elementos de Interés, con Catálogo Anexo de Espacios Arqueológicos)**:

**“P1.M- PROTECCIÓN INTEGRAL MONUMENTAL:** *aquellos edificios que se encuentran incluidos dentro del Plan General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, o bien aquellos otros que sin estarlo la Corporación solicita su Incorporación. Se exige la conservación de su configuración arquitectónica interior y elementos constructivos tradicionales (escaleras, lucernarios,...). Se admiten obras de rehabilitación que no afecten a los elementos tradicionales sujetos a la protección, pudiéndose redistribuir las tabiquerías, crear o ampliar cuartos de baño, etc. Igualmente se exige la conservación de su configuración arquitectónica exterior, quedando tipificados los elementos de características disconformes o inadecuadas (modificación de huecos originales, acabados inapropiados, etc...).*”

**“P1.NM- PROTECCIÓN INTEGRAL NO MONUMENTAL:** *Se engloban dentro de este grado de protección aquellos edificios a los que el Catálogo otorga su máximo nivel de protección, concretado en:*


- *No pueden ser objeto de demolición; en los casos de ruina por efectos físicos, la edificación sustitutoria será de IDÉNTICA estructura y forma de la destruida.*
- *No se permite ampliación de las edificaciones, ni en altura ni en ocupación.*
- *Las actuaciones de reforma, reparación y mantenimiento del edificio se reatarán teniendo en cuenta los materiales y sistemas constructivos empleados en su realización, no permitiéndose la incorporación de otros.*
- *Se exige la conservación de su configuración arquitectónica interior y elementos constructivos tradicionales (escaleras, lucernarios,...)*
- *Se admiten obras de rehabilitación que no afecten a los elementos tradicionales sujetos a la protección, pudiéndose redistribuir las tabiquerías, crear o ampliar cuartos de baño, etc.*
- *Igualmente se exige la conservación de su configuración arquitectónica exterior, quedando tipificados los elementos de características disconformes o inadecuadas (modificación de huecos originales, acabados inapropiados).*”

**“P2.- PROTECCIÓN ESTRUCTURAL:** *Se engloban dentro de este grado de protección aquellos edificios a los que el Catálogo otorga su nivel medio de protección, concretado en:*

- *No pueden ser objeto de demolición por causa de ruina económica.*
- *En los casos de ruina física se podrán reconstruir pudiendo, según informe previo del Ayuntamiento, adoptar o no la estructura del edificio primitivo.*
- *En ningún caso se permitirán incrementos de altura y ocupación sobre la edificación ya realizada o preexistente en caso de sustitución global.*
- *Se admiten modificaciones con fijación de nuevo fondo edificable, remodelando por tanto la última crujía o cuerpo del edificio, así como los patios de dimensiones inadecuadas.*”

**“P3.- PROTECCIÓN AMBIENTAL:** *Se engloban dentro de este grado a aquellos edificios a los que el Catálogo otorga un menor nivel de protección, concretado en:*



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

- No pueden ser objeto de demolición por causa económica.
  - Se permiten, dentro de las condiciones de ordenanzas de la zona en la que se engloben, las ampliaciones de edificabilidad asignadas, pudiéndose realizar obras interiores, desde la rehabilitación hasta el "vaciado" completo, respetando siempre las condiciones que se establezcan, de fondo, altura, etc.
  - En los casos de sustitución podrán realizarse nuevas construcciones respetando los elementos esenciales de la edificación, es decir, alturas, ocupación, uso o situación de la edificación.
- Todo ello de acuerdo con las condiciones urbanísticas establecidas en los documentos de planeamiento correspondientes."

Estos mismos criterios fueron seguidos a la hora de elaborar la catalogación de edificios protegidos en el **Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares**, con la siguiente clasificación en tres "Grados de Calificación Urbanística y de Protección" (Título V de la Normativa del PERI del Casco Histórico de Huelva) atendiendo a sus "valores arquitectónicos, sus características tipológicas y constructivas, sus significados históricos y sus cualidades ambientales":

**"GRADO P1 PROTECCIÓN INTEGRAL**

Se refiere a edificios de singular valor arquitectónico, histórico y ambiental. Por las características específicas de los tejidos antiguos de Huelva afecta sólo a arquitecturas religiosas, palaciegas o institucionales, pero no comprende edificaciones residenciales."

**"GRADO P2 PROTECCIÓN TIPOLÓGICA Y ESTRUCTURAL**

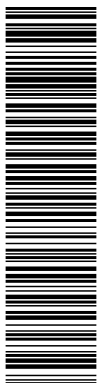
Este grado de protección se aplica a edificios de notable valor arquitectónico, aunque no de rango singular, y en los que por sus condiciones estructurales específicas, o por sus alteraciones respecto a las características originarias, o por sus exigencias de adaptación o adecuación funcional, no se justifica la aplicación de normas de protección integral. En estos casos, la protección se limitará por tanto a la configuración exterior y a los elementos interiores de valor, sin afectar a la totalidad del edificio. Estos elementos interiores coinciden en general con la primera crujía, zaguanes o portales, núcleos de escaleras y patios de interés."


**"GRADO 3 PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Se aplica a edificios que sólo poseen interés en su configuración exterior de fachada a espacios públicos, por su contribución a la continuidad y equilibrio de la escena histórica, pero que no poseen una estructuración interior con valores que justifiquen su protección."

Las catalogaciones en el término municipal de Huelva, sin ser un lugar de fama por su patrimonio histórico, ascienden a varias centenas de inmuebles, con distintos grados de protección en función del valor reconocido a cada edificio. Las fichas pormenorizadas de los anteriores catálogos constituyen la herramienta fundamental de trabajo puesto que en ellas se encuentran establecidas las determinaciones a seguir específicas para cada caso. Estos son, por tanto, los distintos catálogos operativos en nuestro municipio:

- **Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA)**, dentro del que hay que diferenciar los Bienes de Interés Cultural (BIC), de las declaraciones con carácter General (**22 declaraciones en total término municipal de Huelva**).



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

- **Sistema de Información del Patrimonio Inmueble de Andalucía**, que es meramente informativo y sin repercusión legal (48 entradas de tipo arquitectónico distintas de las anteriores).

- **Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana**, que distingue entre P1 Monumental, P1 No Monumental, P2 y P3, **(30 inmuebles en total)** así como un **Catálogo de Espacios Arqueológicos (10 ámbitos)**.

- **Catálogo del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico**, que diferencia entre P1, P2 y P3. **(186 elementos)**.

Además, algunas publicaciones científicas y/o estudios que apuntan el valor de estos y otras ordenaciones urbanísticas, espacios urbanos y/o inmuebles que no están catalogados a día de hoy, y sobre los que habría que sopesar su inclusión en un futuro:

- MONTANER ROSELLÓ, J. y JÍMENEZ MARTÍN, A. (1977): *Edificios de interés de la ciudad de Huelva: inventario*, Huelva.

- DE TERÁN TROYANO, F. *Planeamiento urbano en la España contemporánea* (1978). Gustavo Gili. Barcelona.

- AA.VV. *50 años de arquitectura en Andalucía 1936-1986*. (1987.) Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- MOSQUERA ADELL, E. y PÉREZ CANO, M.T. (1990) *La vanguardia imposible: quince visiones de arquitectura contemporánea andaluza*. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

- ÁLVAREZ CHECA, J., MOJARRO BAYO, A. M. y DE LA VILLA MÁRQUEZ, L. (2002): *Guía de Arquitectura de Huelva*, Huelva.

- DABRIO SOLDÁN, M y HERNÁNDEZ GARCÍA, J (2006): *Estudios para la catalogación ambiental del la Gran Vía* (Inédito)


-VV. AA. (2012): *Cien Años de Arquitectura en Andalucía. El RAAC 1900-2000*. e-ph cuadernos; 3, Sevilla.

- AA. VV (2011): *Centenario del Arquitecto Alejandro Herrero Ayllón*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

-DABRIO SOLDÁN, M y RODRÍGUEZ PUJAZÓN, R (2013): *Santa Fe: Valores de un Mercado. Documentación para la Inscripción del Edificio Mercado de Santa Fe de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento*. (Inédito)

Hay que tener en cuenta que los catálogos municipales, gestionados por planeamiento urbanístico, se superponen con los catálogos autonómicos, bajo supervisión directa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de modo que un mismo inmueble puede ser BIC Monumento, declaración autonómica, y a la vez también P1 del PGOU o P1 del PERI del Casco Histórico, declaraciones municipales.



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

También puede darse el caso de que un elemento con la máxima protección municipal, no tenga ningún tipo de protección autonómica y por tanto esté fuera de la jurisdicción de la Consejería de Cultura. Esto ocurre en casos como el *Instituto Rábida*, una de las principales obras del arquitecto Pérez Carasa (\*1); la *Cárcel Vieja*, recientemente incluida como *Lugar de Memoria Histórica de Andalucía* (\*2); o el *Monumento a la Fe Descubridora* (\*3), nuestro monumento más significativo.

Los anteriores sólo cuentan con la declaración como **P1 Monumental del PGOU**, calificación que debe tener por lo tanto por sí misma la consideración de Estructural (art. 10 LOUA), junto a aquellos inmuebles que tengan la máxima protección autonómica o **Bienes de Interés Cultural Declarados (BIC)** y los del **Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA)**. Este es el primer criterio delimitador del presente expediente para la identificación de elementos catalogados de tipo estructural, que se complementa además en esta nueva aprobación con los **P1 No Monumental del PGOU y los P1 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico**, en virtud de los contenidos del informe evacuado por *Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva* de fecha 16 de marzo de 2015, con las excepciones indicadas en el propio informe de la Comisión atendiendo al estado de conservación de los edificios, a su titularidad privada y a su posible uso residencial.

En su mayor parte, los grados P2 y P3 del PGOU y del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, no tienen ninguna protección autonómica y por tanto no corresponde a la Consejería de Cultura pronunciarse respecto a ellos; de ahí que, por su definición menor, puedan considerarse parte de la ordenación pormenorizada del municipio.

Los distintos catálogos hacen referencia a una realidad compleja, en su mayor parte de titularidad privada y sujeta a problemas como la falta de recursos económicos necesarios para su mantenimiento y conservación. Por este motivo, desde el Área General de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública del Ayuntamiento de Huelva, se trabaja con el desarrollo normativo local del Patrimonio Histórico de forma que, mediante una cierta capacidad de adaptación a cada caso, se opte por la forma que facilite la supervivencia de cada elemento protegido con las mínimas modificaciones normativas.


En este sentido, la incorporación en el equipo de planeamiento de un técnico arqueólogo, ha supuesto la apertura de una línea de trabajo de recopilación de información sobre los elementos históricos de la ciudad y de actualización de las catalogaciones existentes. **Parte del trabajo consiste en la incorporación de estos nuevos datos al Sistema de Información Territorial de la ciudad de Huelva, como una capa más de información, lo que nos permite aprovechar la capacidad de esta herramienta informática que combina base de datos y cartografía, para la gestión cotidiana y toma de decisiones que afectan a los bienes culturales, siempre desde la perspectiva de su preservación.**

\*1. José María Pérez Carasa, Arquitecto Municipal de Huelva entre los años 1914 y 1929, constituye el principal representante del Movimiento Moderno en esta provincia por sus numerosas realizaciones de estilo racionalista, dentro y fuera del municipio onubense.

\*2. Esta declaración que no compete a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sino a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

\*3. En la actualidad, esta emblemática escultura situada en la confluencia de los ríos Tinto y Odiel, se encuentra en estudio para su inclusión, dentro de la declaración conjunta, como Bien de Interés Cultural en la categoría Sitio Histórico "Lugares Colomberos", actualmente en tramitación. De forma paralela, desde la Diputación Provincial de Huelva, conjuntamente con este Ayuntamiento y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, se trabaja en la solicitud de declaración como Patrimonio de la Humanidad de los Lugares Colomberos, entre los cuales se inserta este Monumento a la Fe Descubridora.



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	Agosto de 2015
	Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

### 3.2 Marco legal de la protección en Patrimonio Histórico y Urbanismo

Dentro del marco desarrollado por la legislación estatal, la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía sentaba las bases para la protección de los bienes culturales, que se vería complementada desde el ámbito del urbanismo mediante la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (posteriormente Ley 2/2012). Tras el nuevo Estatuto de Autonomía, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, venía a incrementar la coordinación entre administraciones en esta materia. Dentro de este marco normativo, ha sido fundamental para la implicación de los Ayuntamientos de toda Andalucía en la gestión de su Patrimonio Histórico, cuestiones como los informes sectoriales en materia de Cultura, que han servido para introducir en los instrumentos de planeamiento mecanismos de protección adicionales. Además, como refuerzo a esta protección, la legislación urbanística impone que los Planes Generales señalen como ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (art. 10 LOUA) los elementos de especial valor de sus municipios.

Sobre el planeamiento general, en el artículo 8.2, la LOUA nos dice que el contenido de los PGOU debe atender a las peculiares características del municipio, incluyendo, entre otras cosas, la atención a todo lo que tenga especial valor: *“debe desarrollarse con arreglo a los principios de máxima simplificación y proporcionalidad según la caracterización del municipio en el sistema de ciudades de Andalucía [...] por contar con valores singulares relativos al patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.”*

En los artículos 8 y 9, en los que se definen concepto y objeto de lo que entendemos como Planeamiento General, queda claro que los PGOU deben tener en cuenta, dentro de las características preexistentes a conservar en cada municipio, los elementos de valor histórico de la ciudad, no sólo atendiendo a las necesidades de su “centro histórico” mediante su “conservación, protección y mejora”, sino también contribuyendo a la conservación de espacios y edificios de interés, concretamente mediante su exclusión del proceso urbanizador, o, si esto no es posible, mediante la selección de éstos para la ubicación de dotaciones y equipamientos.

#### *“Artículo 9. Objeto.*

*En el marco de los fines y objetivos enumerados en el artículo 3 y, en su caso, de las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio, los Planes Generales de Ordenación Urbanística deben:*


#### **A) Optar por el modelo y soluciones de ordenación que mejor aseguren:**

*a) Su adecuada integración en la ordenación dispuesta por los Planes de Ordenación del Territorio.*

*b) La correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente atendiendo a su conservación, cualificación, reequipamiento y, en su caso, remodelación.*

*c) La adecuada conservación, protección y mejora del centro histórico, así como su adecuada inserción en la estructura urbana del municipio.*

*d) La integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural. Los nuevos desarrollos que, por su uso industrial, turístico, segunda residencia u otras características, no deban localizarse en el entorno del núcleo ya consolidado por las razones que habrán de motivarse, se ubicarán de forma coherente con la ordenación estructural, asegurando, entre otros, los objetivos señalados en el apartado g).*

 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

e) *La funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo.*

f) *La protección y el tratamiento adecuado del litoral de acuerdo con sus características y valores.*

g) **La preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos:** Los colindantes con el dominio público natural precisos para asegurar su integridad; los excluidos de dicho proceso por algún instrumento de ordenación del territorio; **aquéllos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos, o cualesquiera otros valores** que, conforme a esta Ley y por razón de la ordenación urbanística, merezcan ser tutelados; aquéllos en los que se hagan presentes riesgos naturales o derivados de usos o actividades cuya actualización deba ser prevenida, y aquéllos donde se localicen infraestructuras o equipamientos cuya funcionalidad deba ser asegurada.

B) *Mantener, en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades y las densidades preexistentes en la ciudad consolidada, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo urbano.*

C) *Atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés público de acuerdo con las características del municipio y las necesidades de la población.*

D) *Garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.*

E) *Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del municipio o, en su caso, de cada uno de sus núcleos. La ubicación de las **dotaciones y equipamientos** deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad. Asimismo, **se localizarán en edificios o espacios** con características apropiadas a su destino y contribuirán a su protección y **conservación en los casos que posean interés arquitectónico o histórico.***

F) *Propiciar la mejora de la red de tráfico, aparcamientos y el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos y colectivos, así como a reducir o evitar el incremento de las necesidades de transporte.*


G) *Evitar procesos innecesarios de especialización de usos en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad."*

En el punto 1 del artículo 10 se dice que el Plan General establece la **ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**, que emana del modelo de evolución urbana y ocupación del territorio asumido como lo mejor para el municipio y que debe quedar plasmada en cuestiones como la clasificación de toda la superficie, el establecimiento de sus sistemas generales, usos generales, etc. Dentro de esta ordenación, también se considera estructural, y para todos los municipios, la protección de los cascos históricos así como todo elemento o espacio de "singular valor", tanto si son urbanos como si se encuentran en suelo no urbanizable:

*"g) Definición de los ámbitos que deban ser objeto de especial protección en los **centros históricos de interés**, así como de los **elementos o espacios urbanos que requieran especial protección por su singular***





 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		


*valor arquitectónico, histórico o cultural, estableciendo las determinaciones de protección adecuadas al efecto.*

*h) Normativa de las categorías del suelo no urbanizable de especial protección, con identificación de los elementos y espacios de valor histórico, natural o paisajístico más relevantes”*

Por otra parte, el punto 2 del artículo 10, marca contenidos preceptivos en **ORDENACIÓN PORMENORIZADA** para los planes generales. Aquí se establece que los PGOU deben contener la ordenación detallada de todo lo considerado suelo urbano consolidado, urbanizable ordenado, o todo lo que no vaya a tener un posterior planeamiento de desarrollo. Así, para el caso del suelo urbano no consolidado se deben delimitar las áreas de reforma y su detalle, mientras que para el suelo urbanizable sectorizado basta con establecer unos criterios para la posterior ordenación detallada. En cuanto al suelo no urbanizable y el urbanizable no sectorizado debe contener una normativa de aplicación. Además **se establece aquí que el resto de elementos de valor del municipio también deben quedar especificados:**

*“e) Definición de los restantes elementos o espacios que requieran especial protección por su valor urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico, que no hayan de tener el carácter de estructural.”*

El Planeamiento General debe contener por tanto los datos de todo elemento de valor, tanto si este valor es singular en la escala del conjunto urbano, reservándole un lugar dentro de la *ordenación estructural*, como si el valor es más particularizado o a escala menor, reservándole un espacio dentro de la *ordenación pormenorizada* preceptiva en todo PGOU. En ningún momento se dice que todo el Patrimonio Histórico tenga que tener la condición de estructural.

 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015

MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 3.3 Situación de partida: el patrimonio histórico en la Adaptación a la LOUA del PGOU de Huelva.

Puesto que el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado en el año 1999, fue necesaria su adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, siguiendo las pautas establecidas para ello por el Decreto 11/2008. En su artículo 3.2., impone, como parte de los contenidos obligatorios en los documentos de adaptación, la mención al patrimonio histórico del municipio:

*“f) Señalamiento de los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección, por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural. La adaptación recogerá, con carácter preceptivo, los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico.”*


En Huelva, este documento fue aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2011. En su Anexo a las Normas Urbanísticas, hace mención, dentro de los contenidos del documento de adaptación recogidos en su artículo 2, en el punto 6, a que deben aparecer los elementos declarados por legislación de patrimonio histórico así como todo espacio, ámbito o elemento de singular valor:

*“6. Señalamiento de los espacios, ámbitos que hayan sido objeto de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural. La adaptación recogerá, con carácter preceptivo, los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico.”*

Efectivamente, dentro del Documento de Adaptación este señalamiento está hecho en el punto 6 de su Memoria Justificativa denominado “Elementos de Especial protección” en el que aparecen todos los elementos catalogados por el Plan General (Punto 6.1), así como todas las catalogaciones autonómicas en el *Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía*, incluidos en el punto 6.2 denominado “Bienes declarados por legislación sobre patrimonio histórico”. No aparece mencionado aquí el *Catálogo de edificios, elementos y espacios urbanos de valores singulares* del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico. Aparecen igualmente reflejados en la planimetría, *Ámbitos de protección y Sistemas Generales*.

Por otra parte, en el título VIII del Anexo, referido al carácter de las normas urbanísticas, se señalan como estructurales (según Art. 10 LOUA) las referidas a los **INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN, artículos 166 al 172**. El texto de estas normas está referido a planes especiales, catálogos municipales, así como a determinadas cuestiones medioambientales.



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	Agosto de 2015
	Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

### 3.4 Justificación de la Subsanación de Error Material

Según la interpretación de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en relación con el *Documento de Adaptación a la LOUA del PGOU de Huelva*, las normas referidas a los elementos de protección tienen la consideración como *ordenación estructural* (art. 166 a 172 de las normas urbanísticas del PGOU de Huelva), y han pasado a tener la condición de estructurales todos los catálogos municipales, puesto que el artículo "169.-Catálogos complementarios de Planeamiento", se encuentra en este articulado.

El Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, regula también la redacción de documentos de adaptación parcial de los planes generales a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, posteriormente, Ley 2/2012 de 30 de enero, de Modificación de la misma.

La consideración como estructural de estas normas no obedece a exigencias del Decreto 11/2008, puesto que si bien en su artículo 3.2.f) se exige, en los contenidos de los documentos de adaptación, la mención a todo cuanto haya "sido objeto de especial protección", en ningún momento se exige que todo lo catalogado tenga que tener obligatoriamente la consideración como estructural.

En efecto, en el documento de adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA, sobre el que pretendemos la subsanación, aparecen recogidos, en el punto 6 de su Memoria Justificativa denominado "Elementos de Especial Protección", tanto los elementos protegidos por el Plan General (6.1) como los elementos declarados por la legislación autonómica en materia de patrimonio histórico (6.2). En esos apartados no se especifica para ninguno de ellos la consideración como estructurales. Tampoco se menciona el conjunto de bienes catalogados por planeamiento de desarrollo mediante el *Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios urbanos de valores singulares del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico*.

Hay que tener en cuenta además que según el artículo 6.2.g de la *Normativa de Régimen Urbanístico General del PGOU de Huelva*, **una modificación en un catálogo no se considera modificación de Plan General, lo cual reduce adicionalmente en los cometidos del presente documento:**

#### "Artículo 6º.- Modificaciones


1. Se considera como modificación de elementos del Plan General aquella alteración de sus determinaciones que no constituya supuesto de revisión conforme a lo dispuesto en estas Normas y, en general, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la globalidad del plan o la coherencia de sus previsiones por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, a la estructura general y orgánica del territorio o a la clasificación del suelo.

2. No se consideran, en principio, modificaciones de Plan General:

[...]

g) La inclusión o exclusión de algún elemento en el Catálogo de Protección."




 <b>Ayuntamiento de Huelva</b> ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	Agosto de 2015
	Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	
	MEMORIA JUSTIFICATIVA	

A falta de una especificación en el *Documento de Adaptación a la LOUA* sobre qué bienes tienen la consideración de estructurales, desde los servicios jurídicos de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se considera que la totalidad de los elementos catalogados en el municipio de Huelva son estructurales. Esto ni es operativo ni tiene refrendo en la legislación puesto que estamos hablando de casi trescientos elementos catalogados como muy diversa importancia y grado de protección.

La consideración de todo lo catalogado como estructural, además de no ser obligado por ley, puede llegar a ser contrario a las propias intenciones de refuerzo a las determinaciones de protección aplicadas estos elementos, las cuales, con dificultad pueden adaptarse a las necesidades, en los casos de mal estado de conservación o escasas posibilidades técnico-económicas de intervención, debido a la mayor rigidez procedimental requerida desde esta Delegación.

Se obstaculiza debido a esta situación el desarrollo de la línea de trabajo en materia de Patrimonio Histórico que desde el Área de Desarrollo Urbano está conduciendo al Ayuntamiento de Huelva a implicarse en la protección de su Patrimonio Histórico. La paralización de esta actividad perjudica a un gran número de elementos de valor, ubicados en el municipio onubense, que además no se encuentran bajo la protección directa de la Consejería de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, puesto que en su mayor parte son catalogaciones sólo de carácter municipal, sobre las que ésta última no tiene competencias. La experiencia en los últimos años de modificaciones en las determinaciones de algunos inmuebles de Huelva corrobora esta hipótesis, dado que los últimos expedientes tramitados han sido paralizados en virtud de la interpretación como ordenación estructural de los catálogos:

- **C/ Palos esq. Arcipreste González García. Colegio de Médicos** (Aprobación Inicial 23-7-13 y BOP nº 200 de 17-10-13. Suspendido.)
- **Viviendas para mutilados en Alameda Sundheim** (Aprobación Inicial 29-5-13 y BOP nº 142 de 25-7-13. Suspendido).

 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<p><b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b></p> <p>ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015</p>	
	<p>Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán</p>	<p>Agosto de 2015</p>
	<p>Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón</p>	
<p>MEMORIA JUSTIFICATIVA</p>		

### 3.5 Conclusión

La consideración como **ESTRUCTURAL** debe darse sólo a los elementos con máxima categoría de protección, es decir:


- Todo lo contemplado en el **CATÁLOGO GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA**, tanto si es **BIC** como si es **GENERAL**, con sus determinaciones autonómicas y/o de planeamiento.
- Todo lo considerado con el **GRADO P1 MONUMENTAL del PGOU**, con las determinaciones recogidas en las fichas del *Catálogo de Edificios y elementos de interés* del Plan General.

Se otorga así esta especial protección a los principales monumentos de la ciudad. Se trata de un total de 25 elementos que constituyen los hitos fundamentales de la evolución histórica del municipio y sus señas culturales, en una forma congruente con el concepto estructural emanado de la legislación urbanística:

ESPACIOS, ÁMBITOS O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL POR SU SINGULAR VALOR ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO O CULTURAL (I DE II)										
Nº	REF. LOCAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	PROTECCIÓN	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	ESTADO	RESOLUCIÓN/ DECRETO/ORDEN	PUBLICACION	EST ADO (*)	REF CATASTRAL
1	000/007	Conjunto Histórico Barrio Reina Victoria - Barrio Obrero 210410106 RI-53-0000553	C.G.P.H.A.	CONJUNTO HISTÓRICO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 187/2002 DE 25/06/2002	BOJA Nº 89 DE 30/07/2002, PP. 14657-14660; BOE Nº 203 DE 24/08/2002, PP. 31472-31474	D	
2	-	Iglesia de Nª Sª de la Concepción 210410036 RI-51-0008704	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 36/1994 DE 15/02/1994	BOJA Nº 45 DE 08/04/1994, PP. 3195-3198; BOE Nº 95 DE 21/04/1994	O	1756020P88215N
3	-	Iglesia de San Pedro 210410037 RI-51-0010471	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 69/1999 DE 16/03/1999	BOJA Nº 52 DE 06/05/1999, PP. 5375- 5381	O	1959701P88215N
4	-	Iglesia y antiguo Convento de Nª Sª de la Merced 210410034 RI-51-0011184/RI-51-0003842	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 1040/1970 DE 12/03/1970; DECRETO 198/2005 DE 13/09/2005	BOE DE 14/04/1970 PP. 5875; BOJA Nº 185 DE 21/09/2005, PP.21-26	O	1762001P88216S
5	000/024	Muelle de Carga de Compañía Española de Minas de Tharsis 210410041	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	ORDEN 14/10/1997	BOJA Nº 134 DE 18/11/1997, PP. 13619-13623	R	21900A00900059
6	000/023	Muelle cargadero de mineral de la Compañía Riotinto 210410083 RI-51-0009239	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 73/2003 DE 18/03/2003	BOE Nº 110 DE 08/05/2003, PP. 17624-17627; BOJA Nº 65 DE 04/04/2003, PP. 7094-7099	M	21900A00809009
7	-	Museo Provincial de Bellas Artes - Museo Arqueológico Provincial de Huelva	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 472/1962 DE 01/03/1962	BOE Nº 59 DE 09/03/1962, PP.3311- 3313	O	2354006P88225S
8	000/018 000/019	Santuario Nuestra Señora de la Cinta y Humilladero 210410035 RI-51-0008663	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 180/1993 DE 30/11/1993	BOJA Nº 138 DE 21/12/1993, PP. 10945-10947; BOE DE 04/01/1994 Y DE 08/01/1994	O	2479001P88227N
9	000/015	Instituto Rábida - Instituto de Educación Secundaria La Rábida	P.G.O.U.	MONUMENTAL	GRADO P1	APROB. DEF.	APROB. DEF. 13/10/1999	BOP DE 20/12/1999	M	2165416P88226N
10	-	Alcayata de Saltés	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 22/04/1949. DISP. ADICIONAL II LPHE; DISP. ADICIONAL III LPHA.	BOE 05/05/1949	-	21900A00800006
11	-	Castillo de Huelva	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 22/04/1949. DISP. ADICIONAL II LPHE; DISP. ADICIONAL III LPHA.	BOE 05/05/1949	-	1860049P88216S
12	-	Muelle de Levante 21041HU19	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 285/2009 de 23 de junio	BOJA Nº 129 DE 6/07/2009, PP. 86-101	-	21900A00909056
13	-	Ría de Huelva 21041HU17	C.G.P.H.A.	ZONA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO	BOJA Nº 129 DE	-	21900A00909056

\* Estado de conservación actual tras inspección visual somera en el momento de redacción de este documento dado que no se han operado revisiones de los catálogos hasta la fecha (O= Óptimo; M= Mejorable; D= Deficiente; R= Ruinoso).





**Ayuntamiento de Huelva**

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA

**SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA**

ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán  
Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón

Agosto de 2015


MEMORIA JUSTIFICATIVA

				ARQUEOLÓGICA			285/2009 de 23 de junio	6/07/2009, PP. 86-101		
14	000/025	Monumento a la Fe Descubridora - Monumento a Colón 210410094	P. G.O.U.	MONUMENTAL	GRADO P1	APROB. DEF.	APROB. DEF. 13/10/1999	BOP de 20/12/1999	M	21900A00809026
15	-	Zona Arqueológica de Huelva 210410073	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	ORDEN 14/05/2001 ORDEN 29/03/2007	BOJA Nº75 DE 03/07/2001, PP. 11372-11382; BOJA Nº 83 DE 27/04/2007 PP. 61-66	-	
16	-	Casa Colón 210410031	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 19/08/1996	BOJA Nº 134 DE 21/11/1996, PP.15071-15072	O	2354001P882255
17	-	Rábida, 17 - Cine Rábida 210410049	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74	O	1853401P882155
18	000/021	Oficinas del Puerto - Edificios de la Autoridad Portuaria 210410050	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74	O	1154501P882155 1153101P882155
19	000/008	Gasolinera del Barrio Obrero - Estación de Servicio Avda. Alcalde Federico Molina 210410072	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 26/09/2001	BOJA Nº 124 DE 25/10/2001, PP. 17561-17563	M	2654501P882255
20	-	Iglesia de Nuestra Señora de la Estrella del Mar - La Milagrosa 210410045	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 19/08/1996	BOJA Nº 146 DE 19/12/1996, PP. 16657-16658	O	1753408P882155
21	-	Sede de la Autoridad Portuaria - Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva 210410046	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74	O	1154201P882155
22	-	Zona de Servidumbre Arqueológica Zonas Portuarias - Marismas del Odriel 210410068	C.G.P.H.A.	-	ZONA DE SERVIDUMBRE ARQUEOLÓGICA	INSCRITO	ORDEN 20/04/2009	BOJA Nº 101 DE 28/05/2009, PP. 59-73	-	
23	000/011	Antigua Cárcel	P. G.O.U.	MONUMENTAL	GRADO P1	APROB. DEF.	APROB. DEF. 13/10/1999	BOP de 20/12/1999	D	3661001P882365
24	-	Archivo Histórico Provincial de Huelva 210410087	C.G.P.H.A.	OTROS	BIC	INSCRITO	Ley 16/1985, de 25 de junio, de PHE (Art. 60)	BOE Nº 155 DE 29/06/1985, PP. 20349	O	2461902P882265
25	-	Biblioteca Pública Provincial de Huelva - Casa de la Cultura 210410063	C.G.P.H.A.	OTROS	BIC	INSCRITO	Ley 16/1985, de 25 de junio, de PHE (Art. 60)	BOE Nº 155 DE 29/06/1985, PP. 20349	O	2054105P882255

- Adicionalmente a este primer listado que se corresponde con el documento aprobado inicialmente, y en virtud de interpretaciones de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16 de marzo de 2015 y conversaciones entre los servicios técnicos de ambas administraciones, deben considerarse también como **ESTRUCTURALES** los grados:

- **GRADO P1 NO MONUMENTAL del PGOU**
- **GRADO P1 DEL Plan ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO.**
- **Espacio Público adscrito a sistemas generales, en concreto PLAZA DE LAS MONJAS; Espacios Ajardinados y Especies Arbóreas sobre sistemas generales, en concreto PALMERA DE LAS TRES CALLES; Elementos singulares definidos en el propio Catálogo del PGOU, en concreto MURO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO, indisolublemente asociado al BIC de la Iglesia de San Pedro.**

Este hecho supone la incorporación dentro de la definición como **ESTRUCTURALES** de los siguientes 17 elementos sumados a los 25 anteriormente descritos:

 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<p><b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b></p> <p>ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015</p>	
	<p>Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán</p>	<p>Agosto de 2015</p>
	<p>Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón</p>	
<p>MEMORIA JUSTIFICATIVA</p>		

ESPACIOS, ÁMBITOS O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL POR SU SINGULAR VALOR ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO O CULTURAL (II DE II)							
Nº	REF. LOCAL	DENOMINACIÓN	CATÁLOGO	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	ESTADO (*)	REFERENCIA CATASTRAL
26	000/022	Bar en los jardines del muelle	P.G.O.U.	Grupo 5	P1 NO MONUMENTAL	D	1254501PB8215S
27	000/020	Cochera de locomotoras	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	O	0958601PB8205N 0957501PB8205N
28	000/001	Edificio de Aduanas	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	M	1354401PB8215S
29	000/004	Estación de RENFE	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	M	1951801PB8215S
30	-	Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	P.G.O.U.	Grupo 1	P1 NO MONUMENTAL	O	3256703PB8235N
31	-	Plaza de Toros de La Merced	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	M	1865701PB8216N
32	-	Banco de España	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	D	1857521PB8215N
33	-	Clinica 18 de Julio - Edificio UGT- Casa Antonio Checa Núñez	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	M	1658023PB8215N
34	-	Clinica Sanz de Frutos - Conservatorio - Casa Antonio Gujjarro	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	O	1654406PB8215S
35	-	Convento de las Reverendas Madres Agustinas Sta. Mª de Gracia	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 1	P1	O	1956018PB8215N
36	-	Delegación de Hacienda	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	D	1955401PB8215N
37	-	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	O	2055801PB8225N
38	-	Palacio Mora Claros - Casa Mora Claros - Hogar del Pensionista	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	O	1657601PB8215N
39	-	Rico, 10 - Circulo Mercantil	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	M	1755710PB8215N
40	-	Plaza de Las Monjas	P.G.O.U. P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Espacio ajardinado PGOU Consideración Sistema General Grupo 6 PERI Casco Histórico	-	O	1653101PB8215S
41	-	Palmera de las Tres Calles	P.G.O.U. P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Espacios Ajardinados y Especies Arbóreas en sistemas generales con carácter singular Grupo 5 PERI Casco Histórico	-	O	-
42	-	Muro de la Iglesia de San Pedro	P.G.O.U. P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Elementos singulares por PGOU Vinculación indisoluble al BIC Iglesia de San Pedro Grupo 5 PERI Casco Histórico	-	D	1959701PB8215N

\* Estado de conservación actual tras inspección visual somera en el momento de redacción de este documento dado que no se han operado revisiones de los catálogos hasta la fecha (O= Óptimo; M= Mejorable; D= Deficiente; R= Ruinoso).




 <b>Ayuntamiento de Huelva</b>	
ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	
<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
Arquitecto: Miriam Dabno Soldán	Agosto de 2015
Arquitecta: Rocío Rodríguez Pujaón	
MEMORIA JUSTIFICATIVA	

**Constituyendo así un total de 42 elementos protegidos patrimonialmente considerados dentro de la ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO. En los ANEXOS pueden visualizarse de forma completa los 42 elementos y sus principales características actualizadas.**

Los anteriores con la extracción de dicha consideración de 7 edificios que, -siguiendo las instrucciones de la *Valoración de Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16 de marzo de 2015 sobre el documento inicialmente aprobado-*, siendo de uso residencial y propiedad privada, no albergue usos de interés público y/o por causas de fuerza mayor e imposibilidad material, hubiesen decaído alguna de las características que determinan su singular valor". Este hecho supone una gran importancia para la flexibilidad y control de determinados inmuebles en los que se busca una normativa adecuada, ágil y certera adaptada a las necesidades coyunturales de disponibilidad económica que eviten la lamentable desaparición y/o deterioro de muchos edificios del patrimonio cultural. Han sido extraídos, por estos motivos, los siguientes 7 edificios, garantizándose en cualquier caso todos los parámetros de protección vigentes hasta este momento dentro de su consideración como elementos de la ORDENACIÓN PORMENORIZADA, aún siendo **P1 No Monumentales por el PGOU y P1 por el Plan Especial de Protección del Casco Histórico**.





 <b>Ayuntamiento de Huelva</b>  ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b> ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

### 3.6 Propuesta de Subsanación.

MODIFICACIÓN A (Ver Anexos I, II, III)	Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA IV. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
	<b>BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES (art. 10 LOUA)</b>

#### A.1 AMBITO DE LA MODIFICACION.

“IV. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS” en el documento de *Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA*, aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011.

#### A.2 OBJETO DE LA MODIFICACION.

Incluir información necesaria en el documento para determinar el listado de elementos estructurales así como sus determinaciones.

#### A.3 PLANEAMIENTO VIGENTE. ESTADO ACTUAL.

El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA, carece de información que especifique qué elementos del patrimonio histórico del municipio de Huelva deben tener la consideración como ordenación estructural.


#### A.4 JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

*Se incorpora el listado de 42 Bienes Culturales Estructurales del municipio de Huelva con sus determinaciones en los anexos al presente documento.*

#### A.5 CONDICIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS.

Dentro del epígrafe denominado “IV. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS” se debe añadir como *Catálogo de Bienes Culturales Estructurales del Municipio de Huelva*, copia literal del Anexo I del presente documento de subsanación. En estas fichas-resumen de los Bienes Culturales Estructurales del municipio de Huelva, aparece recogida toda la información referida a las determinaciones de protección que corresponden a cada elemento, remitiendo en cada caso al catálogo al que pertenecen y sus publicaciones oficiales, así como información cartográfica y fotográfica actualizada sobre los mismos.





**Ayuntamiento de Huelva**

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA

**SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA**

ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015


Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán  
Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón

Agosto de 2015

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ESPACIOS, ÁMBITOS O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL POR SU SINGULAR VALOR ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO O CULTURAL (I DE II)										
Nº	REF. LOCAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	PROTECCIÓN	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	ESTADO	RESOLUCIÓN/ DECRETO/ORDEN	PUBLICACION	EST ADO (*)	REF CATASTRAL
1	000/007	Conjunto Histórico Barrio Reina Victoria - Barrio Obrero 2104100106 RI-53-0000553	C.G.P.H.A.	CONJUNTO HISTÓRICO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 187/2002 DE 25/06/2002	BOJA Nº 89 DE 30/07/2002, PP. 14657-14660; BOE Nº 203 DE 24/08/2002, PP. 31472-31474	D	
2	-	Iglesia de Nª Sª de la Concepción 210410036 RI-51-0008704	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 36/1994 DE 15/02/1994	BOJA Nº 45 DE 08/04/1994, PP. 3195-3198; BOE Nº 95 DE 21/04/1994	O	1756020P8215N
3	-	Iglesia de San Pedro 210410037 RI-51-0010471	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 69/1999 DE 16/03/1999	BOJA Nº 52 DE 06/05/1999, PP. 5375- 5381	O	1959701P8215N
4	-	Iglesia y antiguo Convento de Nª Sª de la Merced 210410034 RI-51-0011184/RI-51-0003842	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 1040/1970 DE 12/03/1970, DECRETO 198/2005 DE 13/09/2005	BOE DE 14/04/1970 PP. 5875; BOJA Nº 185 DE 21/09/2005, PP. 21-26	O	1762001P8216S
5	000/024	Muelle de Carga de Compañía Española de Minas de Tharsis 210410041	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	ORDEN 14/10/1997	BOJA Nº 134 DE 18/11/1997, PP. 13613-13623	R	21900A0090059
6	000/023	Muelle cargadero de mineral de la Compañía Riotinto 210410083 RI-51-0009239	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 73/2003 DE 18/03/2003	BOE Nº 110 DE 08/05/2003, PP. 17624-17627; BOJA Nº 65 DE 04/04/2003, PP. 7094-7099	M	21900A00809009
7	-	Museo Provincial de Bellas Artes - Museo Arqueológico Provincial de Huelva	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 472/1962 DE 01/03/1962	BOE Nº 59 DE 09/03/1962, PP. 3311- 3313	O	2354006P8225S
8	000/018 000/019	Santuario Nuestra Señora de la Cinta y Humilladero 210410035 RI-51-0008663	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 180/1993 DE 30/11/1993	BOJA Nº 138 DE 21/12/1993, PP. 10945-10947; BOE DE 04/03/1994 Y DE 08/01/1994	O	2479001P8227N
9	000/015	Instituto Rábida - Instituto de Educación Secundaria La Rábida	P.G.O.U.	MONUMENTAL	GRADO P1	APROB. DEF.	APROB. DEF. 13/10/1999	BOP DE 20/12/1999	M	2165416P8226N
10	-	Alcázar de Saltés	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 22/04/1949. DISP. ADICIONAL II LPHE; DISP. ADICIONAL III LPHA	BOE 05/05/1949	-	21900A00800006
11	-	Castillo de Huelva	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 22/04/1949. DISP. ADICIONAL II LPHE; DISP. ADICIONAL III LPHA	BOE 05/05/1949	-	186049P8216S
12	-	Muelle de Levante 21041HU19	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 285/2009 de 23 de junio	BOJA Nº 129 DE 6/07/2009, PP. 86-101	-	21900A00909056
13	-	Ría de Huelva 21041HU17	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	DECRETO 285/2009 de 23 de junio	BOJA Nº 129 DE 6/07/2009, PP. 86-101	-	21900A00909056
14	000/025	Monumento a la Fe Descubridora - Monumento a Colón 210410094	P.G.O.U.	MONUMENTAL	GRADO P1	APROB. DEF.	APROB. DEF. 13/10/1999	BOP DE 20/12/1999	M	21900A00809026
15	-	Zona Arqueológica de Huelva 210410073	C.G.P.H.A.	ZONA ARQUEOLÓGICA	B.I.C.	INSCRITO	ORDEN 14/05/2001 ORDEN 29/03/2007	BOJA Nº 75 DE 09/07/2001, PP. 11372-11382; BOJA Nº 83 DE 27/04/2007 PP. 61-66	-	
16	-	Casa Colón 210410031	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 19/08/1996	BOJA Nº 134 DE 21/11/1996, PP.15071-15072	O	2354001P8225S
17	-	Rábida, 17 - Cine Rábida 210410049	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74	O	1853401P8215S
18	000/021	Oficinas del Puerto - Edificios de la Autoridad Portuaria 210410050	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74	O	1154501P8215S 1153101P8215S
19	000/008	Gasolinera del Barrio Obrero - Estación de Servicio Avda. Alcalde Federico Molina 210410072	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 26/09/2001	BOJA Nº 124 DE 25/10/2001, PP. 17561-17563	M	2654501P8225S
20	-	Iglesia de Nuestra Señora de la Estrella del Mar - La Milagrosa 210410045	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 19/08/1996	BOJA Nº 146 DE 19/12/1996, PP. 16657-16658	O	1753408P8215S
21	-	Sede de la Autoridad Portuaria - Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva 210410046	C.G.P.H.A.	-	GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74	O	1154201P8215S

\* Estado de conservación actual tras inspección visual somera en el momento de redacción de este documento dado que no se han operado revisiones de los catálogos hasta la fecha (O= Óptimo; M= Mejorable; D= Deficiente; R= Ruinoso).



**Ayuntamiento de Huelva**

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA

**SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA**

ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán  
Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón

Agosto de 2015


MEMORIA JUSTIFICATIVA

22	-	Zona de Servidumbre Arqueológica Zonas Portuarias - Marismas del Odriel 210410068	C.G.P.H.A.	-	ZONA DE SERVIDUMBRE ARQUEOLÓGICA	INSCRITO	ORDEN 20/04/2009	BOJA Nº 101 DE 28/05/2009, PP. 59-73	-	-
23	000/011	Antigua Cárcel	P.G.O.U.	MONUMENTAL	GRADO P1	APROB. DEF.	APROB. DEF. 13/10/1999	BOP de 20/12/1999	D	3661001PB82365
24	-	Archivo Histórico Provincial de Huelva 210410087	C.G.P.H.A.	OTROS	BIC	INSCRITO	Ley 16/1985, de 25 de junio, de PHE (Art. 60)	BOE Nº 155 DE 29/06/1985, PP. 20349	O	2461902PB82265
25	-	Biblioteca Pública Provincial de Huelva - Casa de la Cultura 210410063	C.G.P.H.A.	OTROS	BIC	INSCRITO	Ley 16/1985, de 25 de junio, de PHE (Art. 60)	BOE Nº 155 DE 29/06/1985, PP. 20349	O	2054105PB82255

ESPACIOS, ÁMBITOS O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL POR SU SINGULAR VALOR ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO O CULTURAL (II DE II)									
Nº	REF. LOCAL	DENOMINACIÓN	CATÁLOGO	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	ESTADO (*)	REFERENCIA CATASTRAL		
26	000/022	Bar en los jardines del muelle	P.G.O.U.	Grupo 5	P1 NO MONUMENTAL	D	1254501PB82155		
27	000/020	Cochera de locomotoras	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	O	0958601PB8205N 0957501PB8205N		
28	000/001	Edificio de Aduanas	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	M	1354401PB82155		
29	000/004	Estación de RENFE	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	M	1951801PB82155		
30	000/009	Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	P.G.O.U.	Grupo 1	P1 NO MONUMENTAL	O	3256703PB8235N		
31	000/031	Plaza de Toros de La Merced	P.G.O.U.	Grupo 3	P1 NO MONUMENTAL	M	1865701PB8216N		
32	-	Banco de España	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	D	1857521PB8215N		
33	-	Clinica 18 de Julio - Edificio UGT- Casa Antonio Checa Núñez	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	M	1658023PB8215N		
34	-	Clinica Sanz de Frutos - Conservatorio - Casa Antonio Guíjarro	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	O	1654406PB82155		
35	-	Convento de las Reverendas Madres Agustinas Sta. Mª de Gracia	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 1	P1	O	1956018PB8215N		
36	-	Delegación de Hacienda	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	D	1955401PB8215N		
37	-	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	O	2055801PB8225N		
38	-	Palacio Mora Claros - Casa Mora Claros - Hogar del Pensionista	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	O	1657601PB8215N		
39	-	Rico, 10 - Círculo Mercantil	P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Grupo 3	P1	M	1755710PB8215N		
40	-	Plaza de Las Monjas	P.G.O.U. P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Espacio ajardinado PGOU Consideración Sistema General Grupo 6 PERI Casco Histórico	-	O	1653101PB82155		
41	-	Palmera de las Tres Calles	P.G.O.U. P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Espacios Ajardinados y Especies Arbóreas en sistemas generales con carácter singular Grupo 5 PERI Casco Histórico	-	O	-		
42	-	Muro de la Iglesia de San Pedro	P.G.O.U. P.E.R.I. CASCO HISTÓRICO	Elementos singulares por PGOU Vinculación indisoluble al BIC Iglesia de San Pedro Grupo 5 PERI Casco Histórico	-	D	1959701PB8215N		

\* Estado de conservación actual tras inspección visual somera en el momento de redacción de este documento dado que no se han operado revisiones de los catálogos hasta la fecha (O= Óptimo; M= Mejorable; D= Deficiente; R= Ruinoso).



 <p><b>Ayuntamiento de Huelva</b></p> <p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA</p>	<b>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA</b>	
	ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto de 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA		

OBJETO	ACCIONES
B (Anexos I, II, III)	Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA IV. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
	<b>BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES (art. 10 LOUA)</b>

Anexos:

- I. Fichas-resumen de los BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES
- II. Listado de BIENES CULTURALES ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- III. Planimetría de localización de Modificaciones:

Plano de Ordenación Estado Actual:

- **Ámbitos de Protección y Sistemas Generales**, Plano N°3 del Documento de Adaptación parcial del PGOU a la LOUA (Hojas 1-3)

Plano de Ordenación Modificado, tras la Subsanación:

- **Bienes Culturales Estructurales** (Hojas 1-3)

Huelva, agosto de 2015,

Miriam Dabrio Soldán,  
Arquitecto Municipal

Rocío Rodríguez Pujazón,  
Arqueóloga Municipal

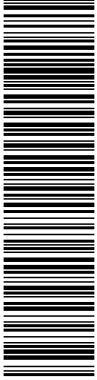
DOCUMENTO  
DILIGENCIA PLENO: DILIGENCIA PTO. 34 PLENO 30-9-2015 SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA-SEPT2015

IDENTIFICADORES  
-: APROBADO DEFINITIVAMENTE, -: POR EL PLENO DE, -: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OTROS DATOS  
Código para validación: **PCGZ5-XDG26-TWTWX**  
Fecha de emisión: **13 de octubre de 2015 a las 13:15:12**  
Página **28** de **87**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2015 09:31

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/10/2015 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182508 PCGZ5-XDG26-TWTWX C023B27F7610190989E2081E63B88DCD32C2E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

I. FICHAS-RESUMEN DE LOS BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES

CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

1/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Conjunto Histórico Barrio Reina Victoria - Barrio Obrero

Localización: Avenida Federico Molina

Propiedad: Privada

Referencia Catastral: Varias

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Residenciales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Residencial

Descripción: Promoción, entre los años 1916 y 1929, de la Riotinto Company Limited para sus empleados atendiendo a la tipología de ciudad jardín y con clara inspiración británica, de la mano de los arquitectos J.Ma. Pérez Carasa, G. Aguado y P. H. Morgan. Conocido popularmente como Barrio Obrero, declarado Conjunto Histórico, es uno de los lugares emblemáticos de la ciudad.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.M

Código Municipal: 000/007

Catalogación Autonómica:

SIPHA X

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Conjunto Histórico

Códigos JA: 210410106 RI-53-0000553

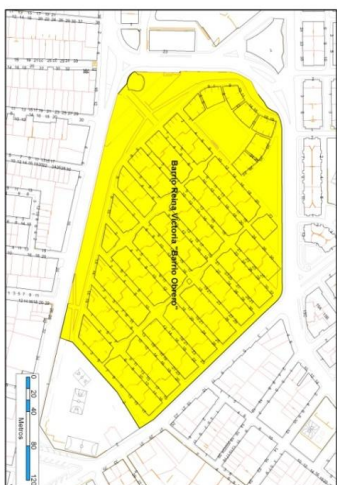
Normativa Vigente: DECRETO 187/2002 de 25/06/2002 (BOJA Nº 89 de 30/07/2002, pp. 14657-14660; BOE Nº 203 de 24/08/2002, pp. 31472-31474); PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP de 20/12/1999). Existe un preavance de Plan Especial del Conjunto que sirve de apoyo a la toma de decisiones a falta de un plan especial definitivo.

**Estado de Conservación:** Deficiente

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

2/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Iglesia de la Concepción

Localización: Concepción, 18

Propiedad: Eclesiástica

Referencia Catastral: 1.756020

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Iglesias y otras edificaciones religiosas

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional (REL)

Descripción: Iglesia de la Concepción, cuya estructura original gótica remonta a 1515 aunque fue en parte reconstruida tras el terremoto de Lisboa en 1755, en el estilo barroco que se aprecia en su fachada principal. Rehabilitada en 1939 por Pérez Carasa de los destrozos sufridos en la Guerra Civil y de nuevo en 2007.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1

Código Municipal:

**Catalogación Autonómica:**

SIIPIA X

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Monumento

Códigos JA: 210410036 RI-51-0008704

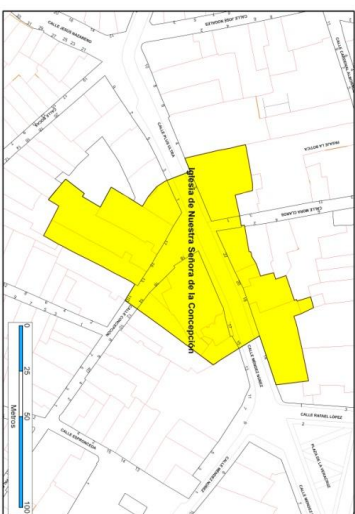
Normativa Vigente: Decreto 36/1994 de 15/02/1994 (BOJA Nº 45 de 08/04/1994, pp. 3195-3198; BOE Nº 95 de 21/04/1994); Plan Especial para la Ordenación del Entorno B.I.C. de la Iglesia de la Concepción de Huelva (Aprobado Definitivamente el 30/03/2011, BOP Nº 86 de 9/05/2011); Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

**Estado de Conservación:** Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

3/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Iglesia de San Pedro  
Localización: Plaza de San Pedro  
Propiedad: Eclesiástica  
Referencia Catastral: 1959701

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Iglesias y otras edificaciones religiosas  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional (REL)  
Descripción: La Iglesia Parroquial de San Pedro es el templo de mayor antigüedad de la ciudad remontando al siglo XIV y se alza en estilo mudéjar sevillano. De sus diversas remodelaciones, destaca la actual torre, de chapitel piramidal con decoración de azulejos blancos y azules, reconstruida según trazas de Pedro de Silva, tras el terremoto de Lisboa.  
Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1  
Código Municipal: -

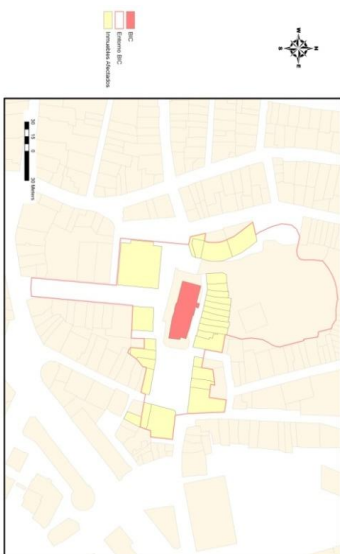
**Catalogación Autonómica:**

SIPIA X  
CGPHA X  
Grado de Protección: BIC  
Tipología BIC: Monumento  
Códigos JA: 210410037 RI-51-0010471  
Normativa Vigente: DECRETO 69/1999 de 16/03/1999 (BOJA Nº 52 de 06/05/1999, PP. 5375-5381);  
Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Huelva (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).  
**Estado de Conservación:** Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

4/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Iglesia y Convento de Nuestra Señora de La Merced - Facultad de Ciencias Sociales y Políticas UHU  
Localización: Ramón Menéndez Pidal, 11  
Propiedad: Pública y Eclesiástica  
Referencia Catastral: 1.762002

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional  
Descripción: Este cenobio de Mercedarios Descalzos fue fundado por Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, en 1605. En el año 1863 todo el edificio conventual, incluida la iglesia, fue adquirido por la Diputación. Sirvió como sede de la Diputación Provincial, Instituto de Segunda Enseñanza y Hospital Provincial. En 1991 concluyeron las obras de adaptación para la Universidad de Huelva, proyectadas por los arquitectos Miguel González Vilches y Guillermo Orozco Muñoz.  
Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1  
Código Municipal:

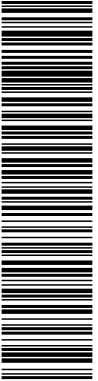
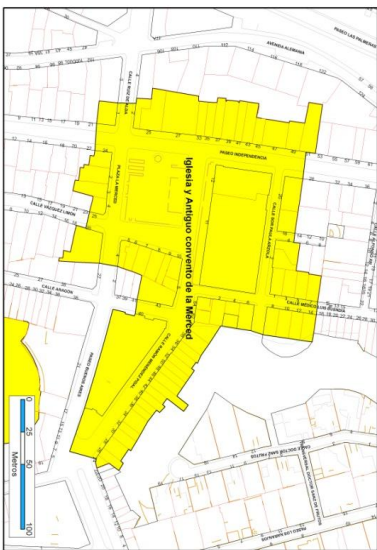
**Catalogación Autonómica:**

SIPHA X  
CGPHA X  
Grado de Protección: BIC  
Tipología BIC: Monumento  
Códigos JA: 210410034 RI-51-0011184/RI-51-0003842  
Normativa Vigente: DECRETO 1040/1970 de 12/03/1970 (BOE de 14/04/1970, pp. 5875); MOD. DELIMITACIÓN, ENTORNO Y BIENES MUEBLES RESOLUCIÓN 13/09/2005 (BOJA Nº 185 de 21/09/2005, pp. 21-26); Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).  
**Estado de Conservación:** Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

5/42

**1. SITUACIÓN**

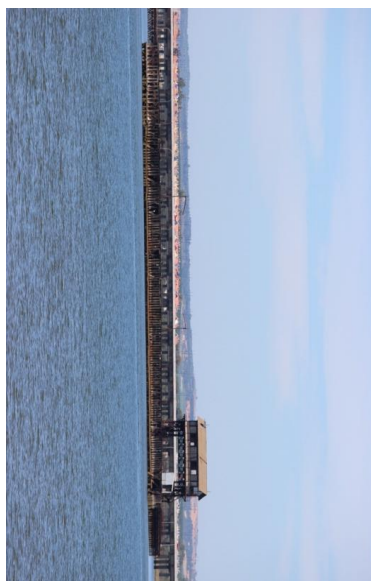
Denominación: Muelle cargadero de la Compañía Española de Minas de Tharsis  
Localización: Marismas del Odiel  
Propiedad: Privada  
Referencia Catastral: 21900A009000590000TWW

**2. DEFINICIÓN**

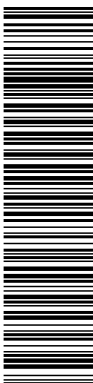
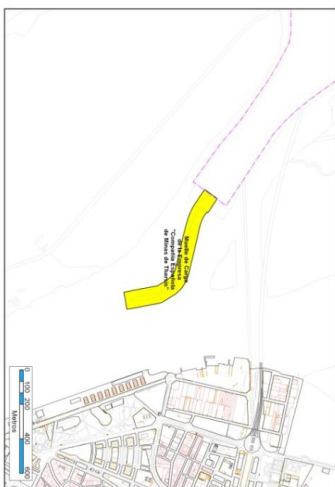
Categoría: Marítimo  
Subcategoría: Instalaciones  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dominio Público Marítimo e Hidráulico  
Descripción: El segundo muelle destinado al embarque del mineral se localiza dentro del término municipal de Huelva, aunque su acceso sea a través del vecino término municipal de Aljaraque. La preservación de esta instalación deviene de su interés como estructura industrial, aunque algunos elementos, como eran las oficinas-puente, hayan sido eliminadas  
Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.M  
Código Municipal: 000/024  
Catalogación Autonómica:

SIP1A X  
CGPHA X  
Grado de Protección: BIC  
Tipología BIC: Monumento  
Códigos JA: 210410041  
Normativa Vigente: ORDEN 14/10/1997 (BOJA Nº 134 de 18/11/1997, pp. 13619-13623); PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP Nº 290 de 20/12/1999).  
Estado de Conservación: Ruinoso

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

6/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Muelle del Tinto - Muelle cargadero de mineral de la Compañía Riotinto

Localización: Avenida de Francisco Montenegro

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 1254501

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Marítimo

Subcategoría: Instalaciones

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dominio Público Marítimo e Hidráulico

Descripción: El muelle de Río Tinto, define uno de los elementos de la arquitectura Industrial de mayor importancia de Huelva. Su localización marca la transición entre el continuo urbano y el inicio de la Avenida de Francisco Montenegro, con su implantación industrial. Este elemento, recuperado para la actividad ciudadana como paseo, precisa de actuaciones que incrementen su utilización, todas ellas enmarcadas en el respeto de la construcción y en la garantía de su preservación.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.M

Código Municipal: 000/023

Catalogación Autonómica:

SIPIA X

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Monumento

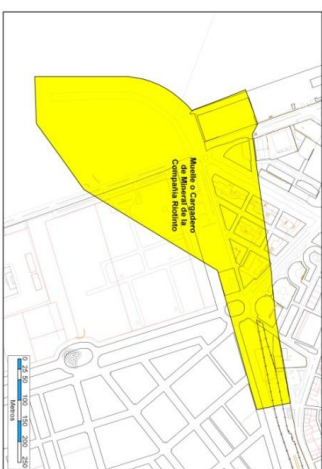
Códigos JA: 210410083 RI-51-0009239

Normativa Vigente: DECRETO 73/2003 de 18/03/2003 (BOE Nº 110 de 08/05/2003, pp. 17624-17627; BOJA Nº 65 de 04/04/2003, pp. 7094-7099); PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).  
**Estado de Conservación:** Mejorable

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

7/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Museo Provincial de Bellas Artes - Museo Arqueológico Provincial de Huelva

Localización: Alameda Sundheim, 13

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 2354006

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Inaugurado el 12 de octubre de 1973, el proyecto del Museo de Huelva fue realizado por el arquitecto Lorenzo Martín Nieto. De composición funcionalista matizada ligeramente por algunos elementos decorativos, el inmueble se desarrolla en tres plantas y sótano. En las dos primeras se exponen al público las colecciones de arqueología y Bellas Artes, mientras que la tercera planta está destinada al personal administrativo del museo. La fachada principal, abierta a la avenida Alameda Sundheim, presenta escalinatas y pórtico que se sustenta por pilares rectangulares, decorados con la misma rejería que decora las ventanas.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

**Catalogación Autonómica:**

SIPHA X

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Monumento

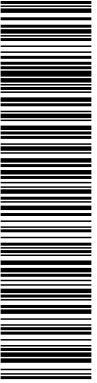
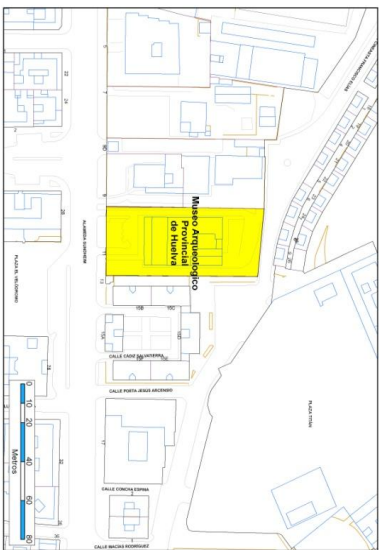
Códigos JA: 210410032

Normativa Vigente: DECRETO 472/1962 de 01/03/1962 (BOE Nº 59 DE 09/03/1962, pp. 3311-3313); Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, Artículo 60 (BOE Nº 155 de 29/06/1985, p. 20349).  
**Estado de Conservación:** Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

8/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Santuario Nuestra Señora de la Cinta y Humilladero

Localización: Avenida Manuel Surot, s/n

Propiedad: Eclesiástica

Referencia Catastral: 2479001

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Iglesias y otras edificaciones religiosas

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional (REL)

Descripción: Ejemplo del estilo gótico popular del siglo XVI, destacan su claustro de entrada así como los arcos de herradura de la nave central, la más antigua, y la bóveda barroca de la capilla mayor.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.M

Código Municipal: 000/018

Catalogación Autonómica:

SIP1A X

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Monumento

Códigos JA: 210410035

RI-51-0008663

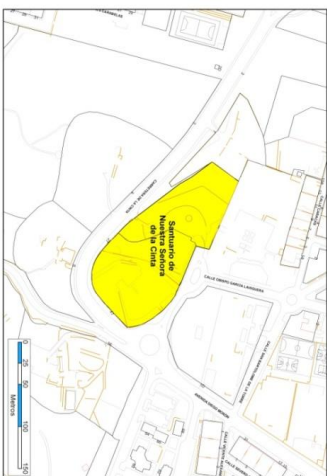
Normativa Vigente: DECRETO 180/1993 de 30/11/1993 (BOJA Nº 138 de 21/12/1993, P.P. 10945-10947; BOE de 04/01/1994 y de 08/01/1994); PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

9/42

3. FOTOGRAFÍA



1. SITUACIÓN

Denominación: Instituto Rábida - Instituto de Educación Secundaria La Rábida  
Localización: Avenida de Manuel Siurot, 9  
Propiedad: Pública  
Referencia Catastral: 2165416

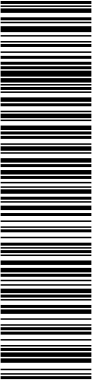
2. DEFINICIÓN

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional  
Descripción: Proyecto de José María Pérez Carasa del año 1926 de estilo regionalista. Toman importancia en su composición la fábrica de ladrillo, la elección variada de los huecos y el orden gigante definido por pilastras que acentúan el impulso vertical del inmueble.  
Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.M

4. UBICACIÓN SIG



Código Municipal: 000/015  
Catalogación Autonómica:  
SIP/A X  
CGPHA -  
Grado de Protección: -  
Tipología BIC: -  
Códigos JA: 210410093  
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).  
Estado de Conservación: Mejorable



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

10/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Alcazaba de Saltés  
Localización: Marismas del Odiel  
Propiedad: Privada  
Referencia Catastral: 21900A008000060000TD

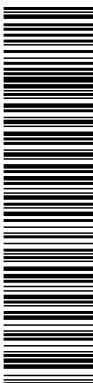
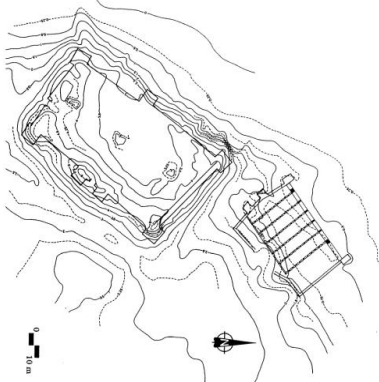
**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Rural  
Subcategoría: Yacimiento Arqueológico  
Clasificación: Suelo No Urbanizable  
Descripción: Espacios Naturales de Interés Ecológico  
Descripción: La gasaba (alcazaba) de Shaltîsh, de planta cuadrangular alargada, mide aproximadamente 72 m por 40 m, lo que representa una superficie de 2880 m<sup>2</sup>. Presenta siete torres o bastiones, dos de ellos protegiendo la entrada, así como un foso periférico que cubre tres lados del recinto fortificado. Todo el conjunto constructivo presenta una gran homogeneidad, lo que parece atestiguar una edificación hecha durante una sola campaña. Las fuertes cortinas rectilíneas tienen un espesor regular e importante, de no menos de 2,38 m., es decir, cinco codos de 0,476 m. Fue excavada en 1948, en una de las primeras intervenciones arqueológicas realizadas en Huelva, por Carlos Cerdán Márquez, entonces Comisario General de Excavaciones, que habría practicado un total de ochenta sondeos en la Isla de Saltés centrados en la zona de la fortaleza.  
Catalogación Municipal:  
Código Municipal:  
**Catalogación Autonómica:**  
SIP/A  
CGP/A X  
Grado de Protección: BIC  
Tipología BIC: Zona Arqueológica  
Códigos JA:  
Normativa Vigente: DECRETO 22/04/1949 (BOE 05/05/1949); DISP. ADICIONAL II LPHE (BOE Nº 155 de 29/06/1985); DISP. ADICIONAL III LPHA (BOJA Nº 248 de 19/12/2007, p. 27).

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

11/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Castillo de Huelva

Localización: Cabezo de San Pedro

Propiedad: Privada

Referencia Catastral: 1860049

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Yacimiento Arqueológico

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Residencial

Descripción: La más antigua mención documental al castillo de Huelva la encontramos en un texto de 1299, la donación que Fernando IV hizo de la villa a Don Diego de Haro, en la que se menciona "Huelva, con su Alcázar". Junto a esto, son ya los documentos del siglo XVI así como la planimetría histórica de los siglos XVII y XVIII, los que han permitido obtener la descripción de un conjunto defensivo del que no queda la más mínima huella actualmente. Perteneciente a la casa de los Guzmanes y con posterioridad al Ducado de Medina Sidonia, fue paulatinamente desmantelado tras el traslado de la residencia ducal al palacio que se encontraba en la prolongación de la calle Concepción.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPIA

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Zona Arqueológica

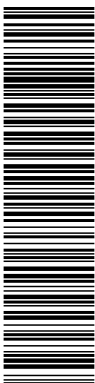
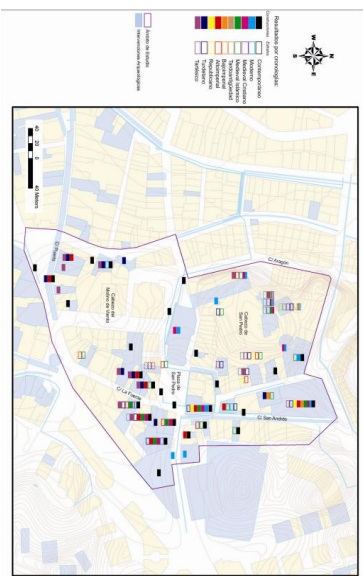
Códigos JA: 21041HU16 RI-510011911

Normativa Vigente: DECRETO 22/04/1949 (BOE 05/05/1949); DISP. ADICIONAL II LPHE (BOE Nº 155 de 29/06/1985); DISP. ADICIONAL III LPHA (BOJA Nº 248 de 19/12/2007, p. 27).

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

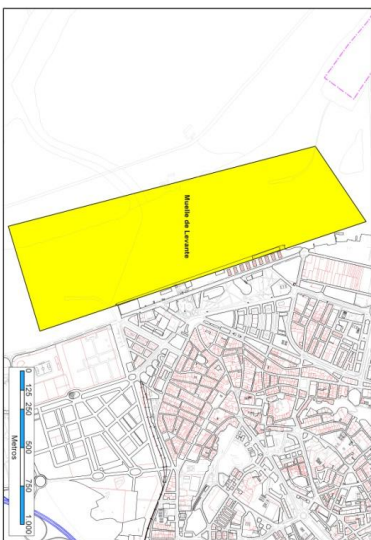
PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

12/42

3. FOTOGRAFÍA



4. UBICACIÓN SIG



1. SITUACIÓN

Denominación: Muelle de Levante  
Localización: Marismas del Odiel

Propiedad: Pública  
Referencia Catastral:

2. DEFINICIÓN

Categoría: Marítimo  
Subcategoría: Pecio

Clasificación: Dominio Público Marítimo-Hidráulico  
Descripción: Durante las obras de dragado llevadas a cabo en el año 1905 en el canal de la barra de la ría de Huelva, concretamente en la zona que comprende el actual muelle de Levante, la draga Huelva extrajo 46 monedas de oro acuñadas en América del Sur (siglos XVI-XVII), una anilla de oro y un trozo de eslabón de oro. Dichas piezas fueron presentadas en la Exposición Iberoamericana de Sevilla en el año 1929 y en el año 1937 se depositaron en el Banco de España en cumplimiento del Decreto Ley de 14 de marzo del mismo año, no teniéndose más noticias sobre ellas hasta el año 1997. En el año 1974 tuvo lugar en el muelle de Levante un dragado en el que se extrajeron dos cañones de bronce del tipo culebrina legítima, de los siglos XVI-XVII y de forma octogonal. Actualmente, estos materiales se encuentran depositados en el Museo de Huelva.

Catalogación Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPHA X

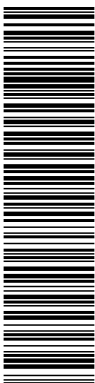
CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Zona Arqueológica

Códigos JA: 21041HU19

Normativa Vigente: DECRETO 285/2009 de 23/6/2009 (BOJA Nº 129 de 06/07/2009, pp. 86-101).



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

13/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Ria de Huelva

Localización: Marismas del Odiel

Propiedad: Pública

Referencia Catastral:

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Marítimo

Subcategoría: Pecio

Clasificación: Dominio Público Marítimo-Hidráulico

Descripción: En el mes de marzo del año 1923 se llevaron a cabo unas labores de dragado en las inmediaciones del muelle de la Compañía de Tharsis, utilizando la draga de rosario «La Cinta», propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Huelva. Fue en este lugar, a una profundidad de 8,50 m en bajamar viva equinoccial (B.M.V.E) y en un terreno arcilloso, donde la mencionada draga comenzó a extraer diversos objetos de bronce mezclados con fango del río y algunas maderas. Este hallazgo fue comunicado a la Real Academia de la Historia de Madrid por José Albelda, ingeniero subdirector de las obras del Puerto de Huelva y secretario de la Comisión de Monumentos de la citada provincia. Los bronces a los que se hace referencia son espadas, puñales, fibulas, puntas de lanza y flechas, botones, anillas... todos ellos coetáneos, pudiéndose adscribir cronológicamente y según estudios recientes, a mediados del siglo IX a.n.e.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIP/A X

CGP/A X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Zona Arqueológica

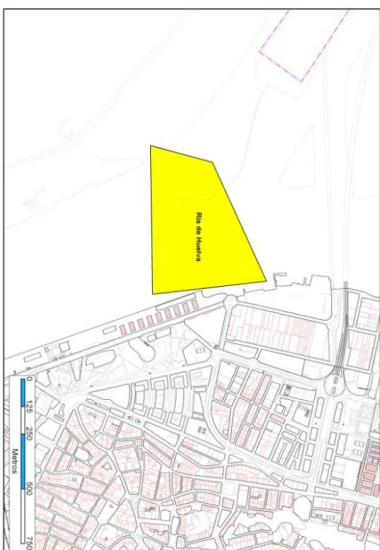
Códigos JA: 21041HU17

Normativa Vigente: DECRETO 285/2009 de 23/6/2009 (BOJA Nº 129 de 06/07/2009, pp. 86-101).

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

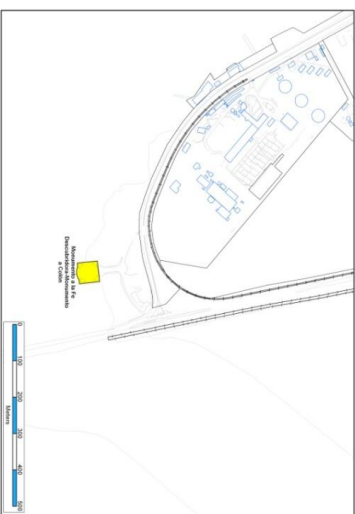
PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

14/42

3. FOTOGRAFÍA



4. UBICACIÓN SIG



1. SITUACIÓN

Denominación: Monumento a la Fe Descubridora - Monumento a Colón  
Localización: Punta del Sebo  
Referencia Catastral: 21900A00809026

2. DEFINICIÓN

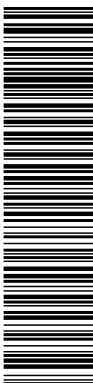
Categoría: Marítimo  
Subcategoría: Elementos Arquitectónicos Escultóricos u Ornamentales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Industrial

Descripción: Proyecto de 1927 de Gertrude Vanderbilt Whitney, la escultura de piedra caliza de Niebla, se eleva 37 metros sobre una amplia plataforma horizontal ganada al mar. El pedestal contiene una sala de homenaje a los Reyes Católicos y en las paredes los nombres de las tripulaciones de las carabelas y los de los miembros de la Columbus Memorial Fundation que trabajaron en la idea. Se representa en ella una figura antropomórfica que abraza una cruz a modo de atril vestida con un manto que tapa su cabeza y llega a sus pies. Whitney evoca mediante una personificación la Fe Descubridora, aunque hay que decir que rápidamente el pueblo vio en ella la figura de Colón. Actualmente se está estudiando su inclusión en la declaración como Sitio Histórico.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.M  
Código Municipal: 000/025  
Catalogación Autonómica:

SIPIA X  
CGPHA -  
Grado de Protección: -  
Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410094  
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (A. Definitivamente el 13/10/1999, BOP de 20/12/1999).  
Estado de Conservación: Mejorable





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

15/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Zona Arqueológica de Huelva  
Localización: Diversas delimitaciones en suelo urbano y rural  
Propiedad: Pública y privada  
Referencia Catastral: Varias

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano y rural  
Subcategoría: Yacimiento Arqueológico  
Clasificación: Suelo Urbano / Suelo No Urbanizable  
Calificación: Varias

Descripción: La zona arqueológica de Huelva no tiene una delimitación única y continua sino que, para dar respuesta a todas las áreas de interés arqueológico existentes en la ciudad, es preciso zonificarlas de forma independiente. En la delimitación de estas áreas se ha tenido presente toda la investigación arqueológica precedente, así como aquellos otros puntos donde existe constatación de restos arqueológicos. Como criterio primordial se ha seguido la reconstrucción paleotopográfica de los diversos momentos históricos de la ciudad.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

**Catalogación Autonómica:**

SIP/IA X

CGP/HA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Zona Arqueológica

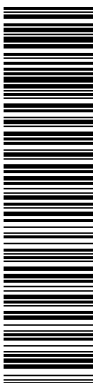
Códigos JA: 210410073

Normativa Vigente: ORDEN de 14/05/2001 (BOJA Nº75 de 03/07/2001, PP. 11372 - 11382); ORDEN de 29/03/2007 (BOJA Nº 83 de 27/04/2007). Se complementa con el "Catálogo de Espacios Arqueológicos" del PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

16/42

3. FOTOGRAFÍA



1. SITUACIÓN

Denominación: Casa Colón - Antiguo Hotel Colón

Localización: Alameda Sundheim

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 2354001

2. DEFINICIÓN

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Construido entre 1882 y 1883 por José Pérez Santamaría y decorado por Matarredoma y Cuesta, por encargo de Guillermo Sundheim. Formado por cuatro pabellones inspirados en las construcciones británicas de la época y separados por jardines, pronto pasó de lujoso Hotel, con especial papel en las celebraciones del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América. Al formar parte de las instalaciones y oficinas de la empresa minera, en 1986 Explosivos Riotinto la cedió al Ayuntamiento, siendo rehabilitado por Francisco Javier Vallejo Osorno y Alfonso Martínez Chacón para convertirlo en Centro Cultural de la ciudad.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P2

Código Municipal:-

Catalogación Autonómica:

SIPJA X

CGPHA X

Grado de Protección: GENERAL

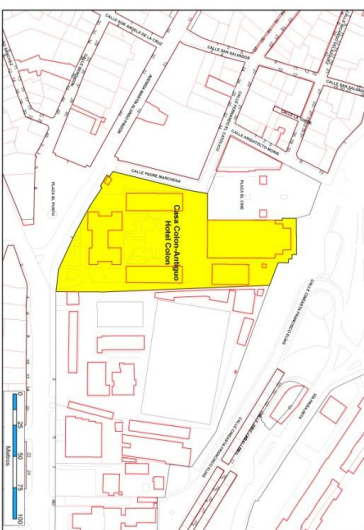
Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410031

Normativa Vigente: RESOLUCIÓN de 19/08/1996 (BOJA Nº 134 de 21/11/1996, pp. 15071-15072); Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Óptimo

4. UBICACIÓN SIG



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

17/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Rábida, 17 - Cine Rábida

Localización: Rábida, 17

Propiedad: Privada

Referencia Catastral: 1853401

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Descripción: Residencial - Terciario - Dotacional  
Descripción: Proyecto racionalista de 1931 del afamado arquitecto Luis Gutiérrez Soto, que destaca por sus detalles expresionistas como el juego de volúmenes, la forma semicilíndrica para la esquina y el gran vuelo de la marquesina. Contiene además referencias a la arquitectura náutica en las ventanas circulares y barandillas.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P3

Código Municipal:

**Catalogación Autonómica:**

SIPIA X

CGPHA X

Grado de Protección: GENERAL

Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410049

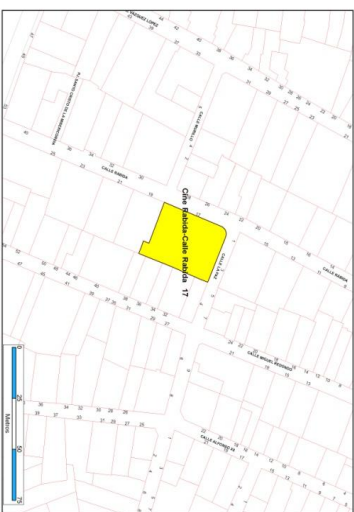
Normativa Vigente: RESOLUCIÓN de 07/08/2006 (BOJA Nº 175 de 08/09/2006, pp. 67-74); Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

18/42

3. FOTOGRAFÍA



1. SITUACIÓN

Denominación: Oficinas del Puerto - Edificios de la Autoridad Portuaria  
Localización: Avenida de Hispanoamérica (Muelle de Levante), 6 y 8.  
Propiedad: Pública  
Referencia Catastral: 1.153101-1.154501

2. DEFINICIÓN

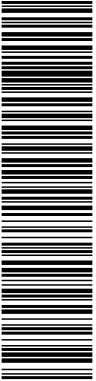
Categoría: Marítimo  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional  
Descripción: Edificios de entrada al muelle de Levante, ejemplo de racionalismo exento con rico juego de volúmenes, proyecto de Francisco Sedano Arce de 1940.  
Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.NM  
Código Municipal: 000/021

Catalogación Autonómica:

SIPHA X  
CGPHA X  
Grado de Protección: GENERAL  
Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410050  
Normativa Vigente: RESOLUCIÓN de 07/08/2006 (BOJA Nº 175 de 08/09/2006, pp. 67-74); PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).  
Estado de Conservación: Óptimo

4. UBICACIÓN SIG





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

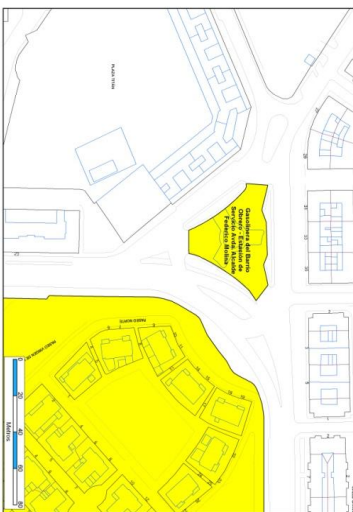
PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

19/42

3. FOTOGRAFÍA



4. UBICACIÓN SIG



1. SITUACIÓN

Denominación: Gasolinera del Barrio Obrero - Estación de Servicio Avda. Alcalde Federico Molina  
Localización: Avenida Alcalde Federico Molina  
Propiedad: Privada  
Referencia Catastral: 2755001

2. DEFINICIÓN

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Terciario

Descripción: La localización del edificio, su funcionamiento como rótula de la ciudad y la singularidad de su arquitectura, lo convierten en uno de los "hitos" de la ciudad. Su conservación no solo debe atender al edificio, sino que además debe cuidarse los aditamentos comerciales que sobre el mismo puedan colocarse y que desvirtúen la elegancia de su cubierta y la esbeltez de su torre.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.NM

Código Municipal: 000/008

Catalogación Autonómica:

SIPIA X

CGPHA X

Grado de Protección: GENERAL

Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410072

Normativa Vigente: RESOLUCIÓN de 26/09/2001 (BOJA Nº 124 de 25/10/2001 pp. 17561-17563); PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

Estado de Conservación: Mejorable



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

20/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de la Estrella del Mar – La Milagrosa

Localización: Rábida, 36

Propiedad: Eclesiástica

Referencia Catastral: 1.753408

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Iglesias y otras edificaciones religiosas

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional (REL)

Descripción: El origen del templo hay que buscarlo en la necesidad que tenían las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la Casa Benéfica Municipal, de tener una capilla propia. Proyecto de J.Mª. Pérez Carasa de 1922, su lenguaje neogótico lo convierten en uno de los templos de mayor encanto de la ciudad de Huelva. En 1981, las Hijas de la Caridad donan el edificio a la Diócesis onubense. En 1991 comenzaron las obras de restauración, siguiendo el proyecto del arquitecto Francisco Vallejo. En estas obras se reforzó la cimentación del templo consolidándose el edificio que, tras una detallada labor restauradora, tuvo su reapertura el día 5 de octubre de 1995.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P2

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPHA X

CGPHA X

Grado de Protección: GENERAL

Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410045

Normativa Vigente: RESOLUCIÓN de 19/08/1996 (BOJA Nº 146 DE 19/12/1996, pp. 16657-16658); Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

21/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Sede de la Autoridad Portuaria - Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva  
Localización: Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, 1  
Propiedad: Pública  
Referencia Catastral: 1.154201

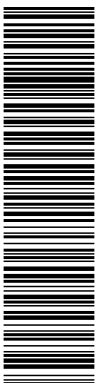
**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Marítimo  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional  
Descripción: Proyecto de los arquitectos Luis Gómez Stern, Roberto de Juan Valiente y José María Morales Lupiáñez, de 1963 con ampliaciones en 1987 y 2001, arquitectura racionalista de amplias superficies acristaladas.  
Catalogación Municipal:  
Código Municipal:  
**Catalogación Autonómica:**  
SIP/A X  
CGPHA X  
Grado de Protección: GENERAL  
Tipología BIC: -  
Códigos JA: 210410086  
Normativa Vigente: RESOLUCIÓN de 07/08/2006 (BOJA Nº 175 de 08/09/2006, pp. 67-74).  
**Estado de Conservación:** Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



TÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

22/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Zona de Servidumbre Arqueológica Zonas Portuarias Marismas del Odiel

Localización: Marismas del Odiel

Propiedad: Pública

Referencia Catastral:

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Marítimo

Subcategoría: Yacimiento Arqueológico

Clasificación: Dominio Público Marítimo-Hidráulico

Descripción: Zona comprendida entre las desembocaduras de los ríos Tinto y Odiel, donde debido a los aportes de los citados ríos, los calados se ven seriamente afectados. En consecuencia, son imprescindibles los trabajos de dragado, tanto para el aumento de calado como para la construcción de elementos de infraestructuras portuarias (puertos, espigones...), por medio de los cuales se han extraído diversos materiales arqueológicos: objetos de bronce adscribibles cronológicamente al Bronce Final; monedas de oro de los siglos XVI y XVII, así como dos cañones de bronce de la misma cronología. Por bibliografía y otras informaciones se tiene conocimiento de la extracción de dos estatuillas de bronce, hoy depositadas en el Museo de Huelva, además de la existencia de naufragios como la cañonera Tigre en 1810. En el Museo Arqueológico Nacional se encuentra el denominado Casco Griego, localizado en 1930 en el Puerto de Huelva.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIIPIA X

CGPHA X

Grado de Protección: Zona de Servidumbre Arqueológica

Tipología BIC:

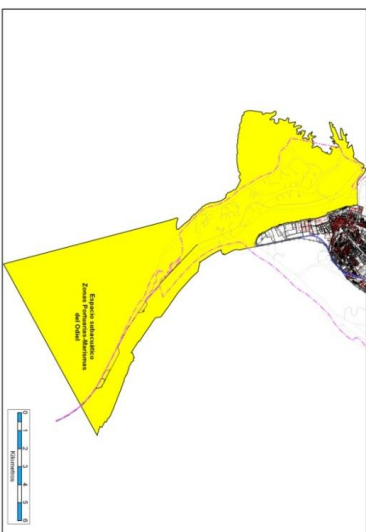
Códigos JA: 01210410068

Normativa Vigente: ORDEN de 20/04/2009 (BOJA Nº 101 de 28/05/2009, pp. 59-73).

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



TÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

23/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Antigua Cárcel  
Localización: Avenida Federico Molina  
Propiedad: Pública  
Referencia Catastral: 3661001

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional

Descripción: Proyecto de J. Mª. Pérez Carasa de 1930, compuesto por varios edificios con cubiertas de tejas vidriadas y cuidado uso del ladrillo en la fachada, correspondiendo a la serie de Cárceles Modelo con cierta influencia de la arquitectura de Frank Lloyd Wright. Se localiza este edificio formando una manzana completa. Las condiciones de seguridad impuestas al entorno de la cárcel han originado un barrio con unas características especiales, en las que no se ha producido una renovación importtrate de su trama urbana.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.M  
Código Municipal: 000/011  
**Catalogación Autonómica:**

SIPIA -

CGPHA -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: -

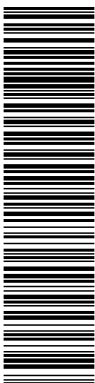
Normativa Vigente: DECRETO 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía (BOJA Nº 158 DE 12/08/2011), PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP de 20/12/1999).

**Estado de Conservación:** Deficiente

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

24/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Archivo Histórico Provincial de Huelva

Localización: Avenida de Adoratrices, 4 Bajo

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 2461902

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Desde el 22 de Enero de 1996 la sede del Archivo Histórico Provincial de Huelva, se encuentra en los locales de calle San Sebastián-Avda. de las Adoratrices, con la totalidad de los fondos documentales, entre los que destacan los fondos judiciales y de la administración periférica del Estado, el Registro de la Propiedad o los Protocolos Notariales, instalados en sus depósitos. Ubicación pendiente de traslado a Avenida de Andalucía.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

**Catalogación Autonómica:**

SIPHA X

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Otros

Códigos JA: 210410087

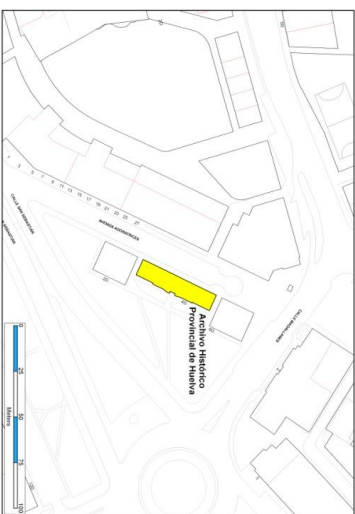
Normativa Vigente: Ley 16/1985, de 25 de junio, de PHE (Art. 60) BOE Nº 155 de 29/06/1985, pp. 20349.

**Estado de Conservación:** Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

25/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Biblioteca Pública Provincial de Huelva – Casa de la Cultura  
Localización: Avda. Martín Alonso Pinzón, 16  
Propiedad: Pública  
Referencia Catastral: 2054105

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional

Descripción: La biblioteca posee un edificio moderno adaptado a las necesidades de un centro de información actual, situado en pleno centro de la ciudad. Remodelado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y proyectado por el arquitecto Diego Pérez de Medina, fue inaugurado el 21 de febrero de 2001. Tiene una superficie total de 3.192 m<sup>2</sup>, si bien la superficie útil bibliotecaria es de 1.953 m<sup>2</sup> y está estructurada en 5 plantas. El edificio original fue proyectado en clave racionalista por José María Morales Lupiáñez en 1964.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPHA X

CGPHA X

Grado de Protección: BIC

Tipología BIC: Otros

Códigos JA: 210410063

Normativa Vigente: Ley 16/1985, de 25 de junio, de PHE (Art. 60) BOE Nº 155 de 29/06/1985, pp. 20349.  
Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

26/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Bar en los Jardines del Muelle.

Localización: Jardines del Muelle.

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 1.254501

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Este pequeño quiosco sirve como dotación del Parque. Su valor reside en que se trata de un diseño perteneciente al movimiento moderno, obra de Francisco Sedano Arce en el año 1938. Precisa de actuaciones que realcen su arquitectura, eliminando aquellos añadidos que impiden la visión del edificio en toda su amplitud.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.NM

Código Municipal:000/022

Catalogación Autonómica:

SIPIA -

CGPHA -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: -

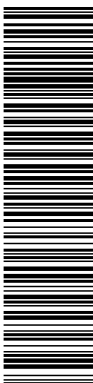
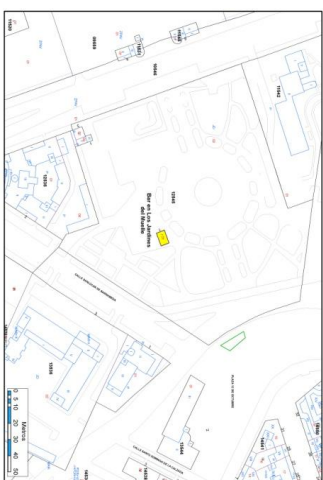
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

Estado de Conservación: Deficiente

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

27/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Cocheras de Locomotoras.

Localización: Avda. De Hispanoamérica.

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 1058301

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Antiguas naves industriales en estilo modernista que hoy forman parte del Parque de Zafra. Diseñadas por Francisco Montenegro en 1909, fueron objeto de rehabilitación entre los años 2000 y 2002 por José Álvarez Checa como centro cultural y sede del Archivo de la Autoridad Portuaria.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.NM

Código Municipal:000/020

Catalogación Autonómica:

SIPIA X

CGPHA -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410117

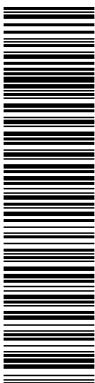
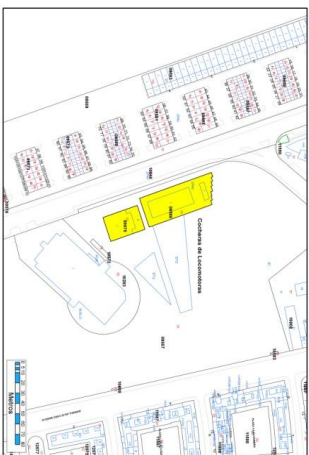
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

28/42

3. FOTOGRAFÍA



4. UBICACIÓN SIG



1. SITUACIÓN

Denominación: Edificio de Aduanas.  
Localización: Plaza XII de Octubre.  
Propiedad: Pública  
Referencia Catastral: 1354401

2. DEFINICIÓN

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional  
Descripción: Ejemplo de regionalismo digno de mención por la composición y combinación de materiales en su fachada. Iniciado en 1949, fue objeto de remodelación acometida por Luis Díaz del Río en el año 1986. Hoy ocupa un lugar destacado en la Plaza XII de Octubre.  
Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.NM  
Código Municipal:000/001

Catalogación Autonómica:

SIP/A -  
CG/PH/A -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA:

Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

Estado de Conservación: Mejorable



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

29/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Estación de Renfe.

Localización: Avda. de Italia s/n.

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 1951801

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Se trata del ejemplo más destacado de arquitectura neomudéjar en la ciudad de Huelva. Promovido por Guillermo Sundheim, con proyecto de 1.875 atribuido al ingeniero Jaime Font y con colaboraciones de arquitectos de la escuela neomudéjar madrileña. Fue inaugurado el 15 de marzo de 1880. Las remodelaciones previstas en este sector de la ciudad incluyen la pérdida de funcionalidad del edificio por la edificación de una nueva estación de tren.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.NM

Código Municipal: 000/004

Catalogación Autonómica:

SIP/A X

CGP/A -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410033

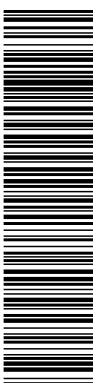
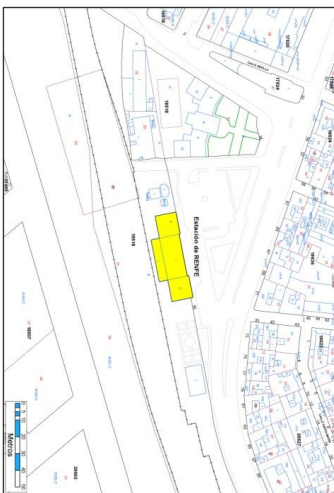
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

Estado de Conservación: Mejorable

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

30/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús.

Localización: Calle del Presbiterio Pablo Rodríguez, 3

Propiedad: Eclesiástica

Referencia Catastral: 3256703

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Religiosas

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Fundada el 30 de Junio de 1923 a manos del arzobispo de Sevilla y restaurada el 19 de marzo de 1939, por el párroco del Sagrado Corazón de Jesús, Pablo Rodríguez Quintero, y por José Zayas Fernández, Eulogio García Ferrer y Diego Díaz Hierro, feligreses de la parroquia, después de haber quedado prácticamente destruida tras los incidentes de la guerra civil española en 1936.

Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P.I.NMI

Código Municipal: 000/009

Catalogación Autonómica:

SIPIA -

CGPHA -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: -

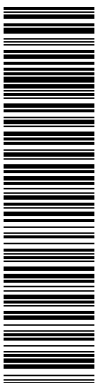
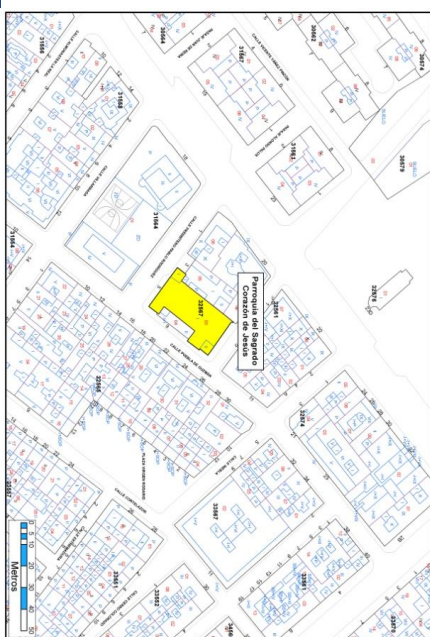
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).

Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

31/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Plaza de Toros de la Merced.  
Localización: Avenida Cristóbal Colón, 2  
Propiedad: Privada  
Referencia Catastral: 1865701

**2. DEFINICIÓN**

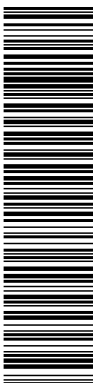
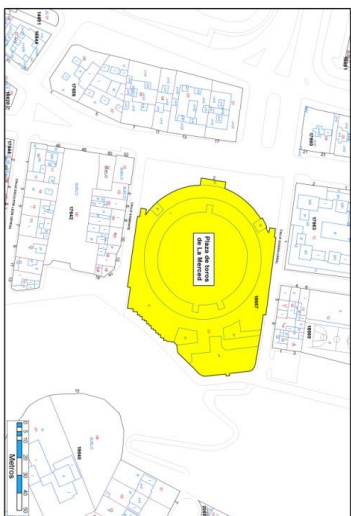
Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional  
Descripción: En 1984 se restauró la antigua plaza de toros que había sido abandonada por su estado de deterioro años antes. Posee un aforo de 15000 espectadores a los pies del cabezo de la capital.  
Catalogación Municipal: Catálogo PGOU P1.NM  
Código Municipal: 000/031  
Catalogación Autonómica:

SIP/A -  
CGPHA -  
Grado de Protección: -  
Tipología BIC: -  
Códigos JA: -  
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999).  
Estado de Conservación: Mejorable

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

32/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Banco de España.

Localización: Plaza de las Monjas, 7

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 1857521

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Del arquitecto José Yarroz Larrosa, construido entre 1935-1938 de estilo Neoclásico.

Posee una gran importancia debido a su céntrica posición en el casco histórico de la ciudad.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPHA -

CGPHA -

Grado de Protección: -

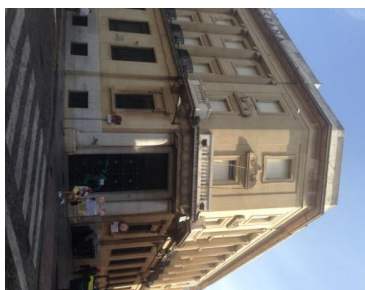
Tipología BIC: -

Códigos JA: -

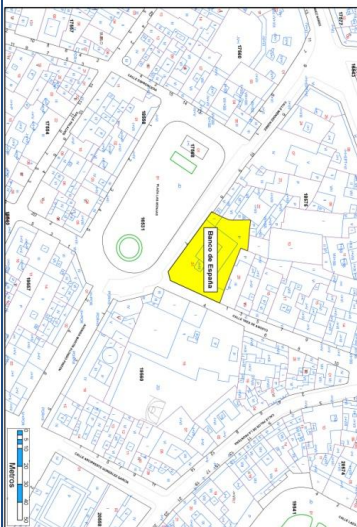
Normativa Vigente: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Deficiente

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

33/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Clínica 18 de Julio- Edificio UGT España- Casa Antonio Checa Núñez.  
Localización: Puerto, 28

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 1658023

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Edificio situado en el centro de la ciudad, en un principio se concebido como una vivienda de dos plantas, pero con el tiempo ha ido desembocando en otros usos, como en la actualidad.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPHA X

CGPHA -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410108

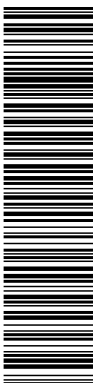
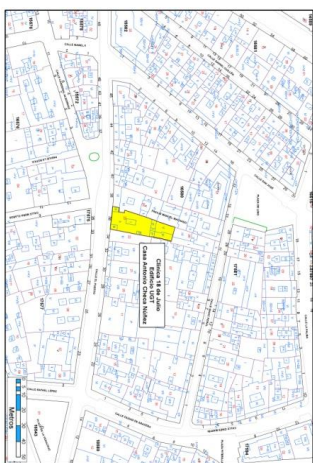
Normativa Vigente: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Mejorable

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**







CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

35/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Convento de las Reverendas Madres Agustinas de Santa María de Gracia.

Localización: Plaza de las Monjas s/n

Propiedad: Eclesiástica

Referencia Catastral: 1956018

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional Religioso.

Descripción: El convento de Agustinas santa María de Gracia fue fundado en 1515 por Doña Elvira Guzmán. Se trata de la primera edificación conventual del siglo XVI de la capital onubense. Conserva gran parte de la estructura original, siendo de especial relevancia los restos correspondientes a un patio mudéjar alzado sobre pilares de ladrillo, así como un patio de entrada de doble arcada, de arcos peraltados. La portada se erigió en el siglo XVII, quedando algunos restos de ello. Durante la guerra civil sufrió graves daños, y Pérez Carasa se encargó de su reconstrucción; posteriormente, en 1954, fue objeto de nuevas modificaciones, trasladándose la sacristía y ubicando en su lugar el coro. Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1

Código Municipal:

**Catalogación Autonómica:**

SIPHA X

CGPHA -

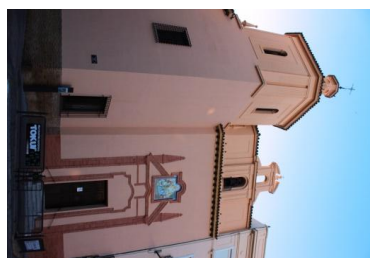
Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

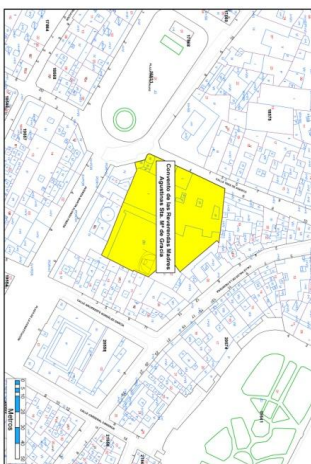
Códigos JA: 210410044

Normativa Vigente: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).  
**Estado de Conservación:** Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

36/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Delegación de Hacienda.  
Localización: Plaza de la Constitución, 1  
Propiedad: Pública  
Referencia Catastral: 1955401

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano  
Calificación: Dotacional  
Descripción: En el año 1944 el arquitecto Julián Laguna Serrano proyectó la Delegación de Hacienda, frente al Ayuntamiento, adoptando un lenguaje "oficial": neoclasicista conjugado con el madrileño neoherreriano: se compone de tres cuerpos, el principal de granito, material empleado para todos los elementos ornamentales de cuerpos laterales. Actualmente bastante deteriorado tanto interior como exteriormente, precisa una importante remodelación.

Catalogación Municipal:

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPHA -

CGPHA -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: -

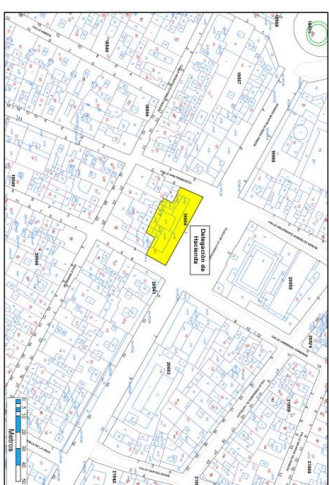
Normativa Vigente: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Deficiente

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

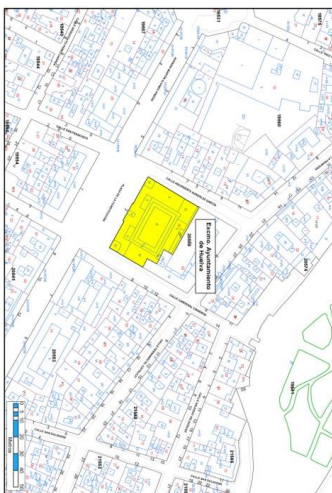
PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

37/42

3. FOTOGRAFÍA



4. UBICACIÓN SIG



1. SITUACIÓN

Denominación: Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Localización: Plaza de la Constitución, 2

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 2055801

2. DEFINICIÓN

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Alejandro Herrera Ayllón es el encargado de la dirección de obra del Palacio Municipal de Huelva (1944-49), objeto previo de concurso en 1939 y repetido en 1942; los premios no se llevan a efecto y se encarga el proyecto a Francisco Sedano Arce y Mateo Gaya Prado, quienes adoptan el "estilo oficial", el madrileño neoherreriano. La aportación principal de Herrera es la pormenorizada definición de detalles constructivos que componen el edificio: carpinterías, chapiteles escorialenses, cantería, etc. Muestra de la arquitectura de la autarquía, en su interior se aprecian muchas inflexiones estilistas.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPHA -

CGPHA -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: -

Normativa Vigente: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Óptimo



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

38/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Palacio de Mora CLAROS - Casa de Mora Claros – Palacio del Pensionista.

Localización: Alcalde Mora Claros, 9

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: 1657601

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Palacio construido a principios de siglo, (1912) y reformado como casa-palacio unos años más tarde, debido a la prosperidad económica de la burguesía (1919). Posee varios estilos arquitectónicos, desde torreón de estilo francés, ménsulas con decoraciones clásicas y cubiertas en balcones, muy típicos en la arquitectura onubense.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico P1

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPIA X

CGPHA -

Grado de Protección: -

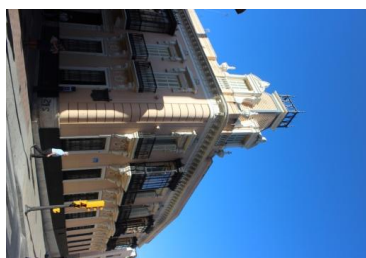
Tipología BIC: -

Códigos JA: 210410110

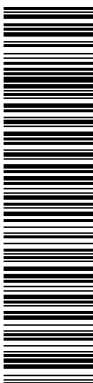
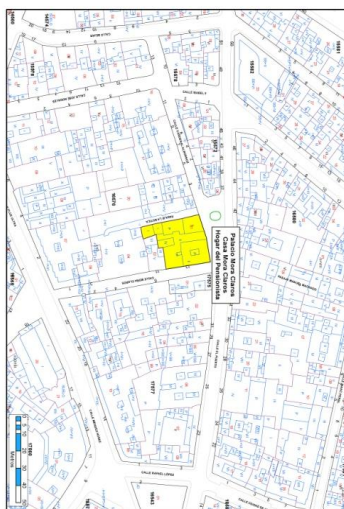
Normativa Vigente: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**







CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

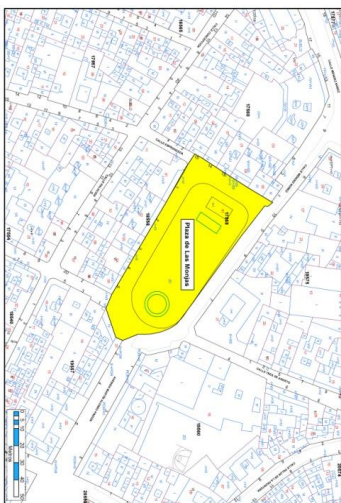
PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

40/42

3. FOTOGRAFÍA



4. UBICACIÓN SIG



1. SITUACIÓN

Denominación: Plaza de las Monjas.  
Localización: Plaza de las Monjas.

Propiedad: Pública.  
Referencia Catastral: -

2. DEFINICIÓN

Categoría: Urbano  
Subcategoría: Edificaciones Institucionales y Dotacionales  
Clasificación: Suelo Urbano

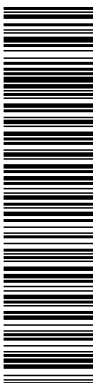
Calificación: Dotacional  
Descripción: La plaza fue reformada en toda su magnitud cuando se llevó a cabo la peatonalización de todo el centro urbano de la ciudad. Con este cambio la plaza ha adquirido otro carácter diferente. La aparición de nuevas familias y toda clase de gente, le ha dado vida a una de las plazas del centro de Huelva. Se ha instalado una nueva cafetería/bar con terraza, sumándose a las ya existentes hamburgueserías de la plaza.  
Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico Grupo 6.  
Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIPJA -  
CGPHA -

Grado de Protección: -  
Tipología BIC: -

Códigos JA: -  
Normativa Vigente: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).  
Estado de Conservación: Óptimo





CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

41/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Palmera de las Tres calles.

Localización: Plaza Quintero Báez s/n

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: -

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Elementos Arquitectónicos, escultóricos u ornamentales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: La urbanización de la Plaza comienza en 1909. El proyecto inicial contaba con un monumento a Alonso Sánchez de Huelva; en su lugar, como motivo decorativo del centro se plantó "La Palmera" procedente de una de las casas derribadas para la urbanización de la plaza.

Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico Grupo 5.

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIP/A -

CGP/A -

Grado de Protección: -

Tipología BIC: -

Códigos JA: -

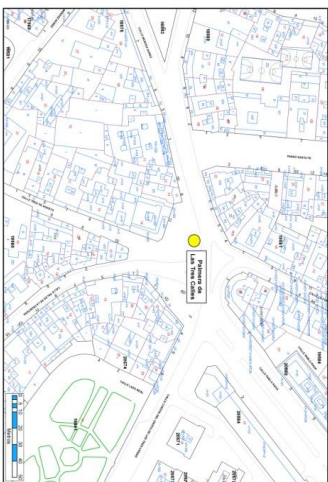
Normativa Vigente: PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP nº 290 de 20/12/1999). Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).

Estado de Conservación: Óptimo

**3. FOTOGRAFÍA**



**4. UBICACIÓN SIG**



CATÁLOGO GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUELVA

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

42/42

**1. SITUACIÓN**

Denominación: Muro Iglesia de San Pedro.

Localización: Daoiz s/n

Propiedad: Pública

Referencia Catastral: -

**2. DEFINICIÓN**

Categoría: Urbano

Subcategoría: Elementos Arquitectónicos, escultóricos u ornamentales

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Dotacional

Descripción: Con el desmonte del cabezo del Molino de Viento, fue preciso proceder a la contención del de San Pedro y evitar así la ruina de la iglesia: se trata de una gran construcción mural con una gran escalinata a derecha e izquierda que permite acceder desde el llano a la puerta principal. Catalogación Municipal: Catálogo PERI Casco Histórico Grupo 5.

Código Municipal:

Catalogación Autonómica:

SIP/A X

CGPH/A X

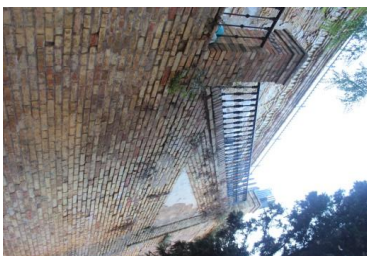
Grado de Protección: ENTORNO BIC

Tipología BIC: Monumento

Códigos JA: 210410037 RI-51-0010471

Normativa Vigente: DECRETO 69/1999 de 16/03/1999 (BOJA Nº 52 de 06/05/1999, pp. 5375-5381); Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Huelva (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).  
**Estado de Conservación:** Deficiente

**3. FOTOGRAFÍA**



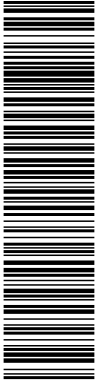
**4. UBICACIÓN SIG**



OTROS DATOS  
Código para validación: **PCGZ5-XDG26-TWTWX**  
Fecha de emisión: **13 de octubre de 2015 a las 13:15:12**  
Página **71** de **87**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2015 09:31

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/10/2015 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182508 PCGZ5-XDG26-TWTWX, C023B27F7610190989E2081E63B88DCD32C2E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

II. LISTADO DE BIENES CULTURALES ORDENACIÓN PORMENORIZADA

## DOCUMENTO

DILIGENCIA PLENO: DILIGENCIA PTO. 34 PLENO 30-9-2015 SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA-SEPT2015

## IDENTIFICADORES

-: APROBADO DEFINITIVAMENTE, -: POR EL PLENO DE, -: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## OTROS DATOS

Código para validación: **PCGZ5-XDG26-TWTWX**  
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2015 a las 13:15:12  
Página 72 de 87

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2015 09:31

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/10/2015 13:12Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182508 PCGZ5-XDG26-TWTWX-C023B27F76101909983E2081E63B88DC032C2E1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

Nº	CATÁLOGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
1.	PGOU P1.NM	Colegio San José de Calasanz - Colegio de Ferroviarios	Avenida de Italia s/n
2.	PGOU P1.NM	La Casona - Antiguos talleres de la Imprenta Muñoz - La Alameda	Alameda Sundheim, 9 y 11
3.	PGOU P1.NM	Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/Cádiz Salvatierra
4.	PGOU P2	Colegio de F.P. Nuestra Señora de la Rábida	Cantero Cuadrado
5.	PGOU P2	Colegio del Santo Ángel	Manuel Siurot, 8
6.	PGOU P2	Colegio Montessori	Avenida de Manuel Siurot
7.	PGOU P2	Cortijo de la Pintada	Carretera de Peguerillas
8.	PGOU P2	Cortijo de Peguerillas	Carretera de Peguerillas
9.	PGOU P2	Cortijo de Peguerillas	Carretera de Peguerillas
10.	PGOU P2	Ermita de la Condesa de Barbate - Ermita del Chaparral	Carretera de Peguerillas 151836 - 4139788
11.	PGOU P2	Los Naranjos, vivienda unifamiliar	Paseo de los Naranjos
12.	PGOU P2	Villa Rosa	Manuel Siurot
13.	PGOU P3	Jefatura Provincial de Obras Públicas - Jefatura Provincial de Carreteras	Avenida de Italia, 14 - Esq. Calle Barcaiztegui, 1-3
14.	PGOU P3	Cortijo El Chaparral	
15.	PGOU P3	Conjunto de viviendas Plaza Virgen del Rosario	Plaza de la Virgen del Rosario
16.	PERI P1	La Fuente, 11 - Antigua Clínica Vázquez Limón	La Fuente, 11
17.	PERI P1	Plaza Alcalde Coto Mora, 2 - Antigua Oficina de Turismo	Alcalde Coto Mora, 2
18.	PERI P1	Rico, 14	Rico, 14
19.	PERI P1	Rico, 8 - Casa de Miguel Báez "Litri" 1920	Rico, 8
20.	PERI P1	Vázquez López, 40	Vázquez López, 40
21.	PERI P2	Mercado Santa Fe - Edificio 2 de mayo - Cuartel de la Policía Nacional	Paseo de Santa Fe, 11
22.	PERI P2	Plaza de las Monjas, 2	Plaza de las Monjas, 2
23.	PERI P2	Alfonso XII, 40	Alfonso XII, 40
24.	PERI P2	Alfonso XII, 42	Alfonso XII, 42
25.	PERI P2	Aragón, 40	Aragón, 40
26.	PERI P2	Arquitecto Pérez Carasa, 10	Pérez Carasa, 10
27.	PERI P2	Arquitecto Pérez Carasa, 11 - Bazar Europa	Pérez Carasa, 11
28.	PERI P2	Arquitecto Pérez Carasa, 16	Pérez Carasa, 16
29.	PERI P2	Arquitecto Pérez Carasa, 17	Pérez Carasa, 17
30.	PERI P2	Arquitecto Pérez Carasa, 18	Pérez Carasa, 18
31.	PERI P2	Arquitecto Pérez Carasa, 23	Pérez Carasa, 23
32.	PERI P2	Arquitecto Pérez Carasa, 3	Pérez Carasa, 3
33.	PERI P2	Avda. Italia, 103 y 101	Avda. Italia, 103
34.	PERI P2	Avda. Martín Alonso Pinzón, 12	M. Alonso Pinzón, 12
35.	PERI P2	Avda. Martín Alonso Pinzón, 14	M. Alonso Pinzón, 14

## DOCUMENTO

DILIGENCIA PLENO: DILIGENCIA PTO. 34 PLENO 30-9-2015 SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA-SEPT2015

## IDENTIFICADORES

-: APROBADO DEFINITIVAMENTE, -: POR EL PLENO DE, -: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## OTROS DATOS

Código para validación: **PCGZ5-XDG26-TWTWX**  
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2015 a las 13:15:12  
Página 73 de 87

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2015 09:31

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/10/2015 13:12Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182508 PCGZ5-XDG26-TWTWX-C023B27F76101909983E2081E63B88DCD322C2E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

36.	PERI P2	Capilla de la Virgen de la Esperanza	Padre Andivia, 16
37.	PERI P2	Concepción, 2	Concepción, 2
38.	PERI P2	Convento Sor Ángela de la Cruz	Isabel la Católica, 1
39.	PERI P2	Gran Teatro	Vázquez López, 13
40.	PERI P2	Hotel París - Casa de la Bola	Plaza de las Monjas, 1
41.	PERI P2	José Nogales, 8	José Nogales, 8
42.	PERI P2	Marina, 1 - Oficinas de la Vasco-Navarra	Marina, 1
43.	PERI P2	Méndez Núñez, 17	Méndez Núñez, 17
44.	PERI P2	Palacios, 10	Palacios, 10
45.	PERI P2	Palma, 4	Palma, 4
46.	PERI P2	Plaza de las Monjas, 4	Plaza de las Monjas, 4
47.	PERI P2	Rábida, 12	Rábida, 12
48.	PERI P2	Rábida, 14	Rábida, 14
49.	PERI P2	Rábida, 16	Rábida, 16
50.	PERI P2	Rábida, 18	Rábida, 18
51.	PERI P2	Rábida, 20	Rábida, 20
52.	PERI P2	Rábida, 3	Rábida, 3
53.	PERI P2	Rábida, 4	Rábida, 4
54.	PERI P2	Rábida, 5	Rábida, 5
55.	PERI P2	Rábida, 6	Rábida, 6
56.	PERI P2	Rábida, 7	Rábida, 7
57.	PERI P2	Rábida, 8	Rábida, 7
58.	PERI P2	Rábida, 9	Rábida, 9
59.	PERI P2	Rascón, 19	Rascón, 19
60.	PERI P2	Rico, 25 Edificio Juan Pérez Mercader - Unidad Médica, Dirección Provincial	Rico, 25
61.	PERI P2	Rico, 37	Rico, 37
62.	PERI P2	Rico, 41	Rico, 41
63.	PERI P2	Sacristía de la Iglesia de la Concepción	Concepción, 16
64.	PERI P2	San Francisco, 6	San Francisco, 6
65.	PERI P2	San José, 20	San José, 20
66.	PERI P2	Vázquez López, 11	Vázquez López, 11
67.	PERI P2	Vázquez López, 19 - Consulta de Zarza Mora - Colegio Aparejadores	Vázquez López, 19
68.	PERI P2	Antiguas Oficinas de Sevillana-Endesa	Méndez Núñez esq. Rafael López
69.	PERI P3	San José, 18	San José, 18
70.	PERI P3	Alfonso XII, 2	Alfonso XII, 2
71.	PERI P3	Alfonso XII, 4	Alfonso XII, 4
72.	PERI P3	Alfonso XII, 44	Alfonso XII, 44
73.	PERI P3	Alfonso XII, 46	Alfonso XII, 46
74.	PERI P3	Alonso Barba, 7	Alonso Barba, 7
75.	PERI P3	Arquitecto Pérez Carasa, 20	Arquitecto Pérez Carasa, 20
76.	PERI P3	Arquitecto Pérez Carasa, 22	Arquitecto Pérez Carasa, 22
77.	PERI P3	Arquitecto Pérez Carasa, 6	Arquitecto Pérez Carasa, 6



## DOCUMENTO

DILIGENCIA PLENO: DILIGENCIA PTO. 34 PLENO 30-9-2015 SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA-SEPT2015

## IDENTIFICADORES

-: APROBADO DEFINITIVAMENTE, -: POR EL PLENO DE, -: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## OTROS DATOS

Código para validación: **PCGZ5-XDG26-TWTWX**  
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2015 a las 13:15:12  
Página 74 de 87

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2015 09:31

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/10/2015 13:12Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182508 PCGZ5-XDG26-TWTWX-C023B27F7610190988E2081E63B88DC032C2E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

78.	PERI P3	Arquitecto Pérez Carasa, 8	Arquitecto Pérez Carasa, 8
79.	PERI P3	Béjar, 28	Béjar, 28
80.	PERI P3	Berdigón, 12 1930 - Cafetería Zorbas	Berdigón, 12
81.	PERI P3	Berdigón, 15	Berdigón, 15
82.	PERI P3	Berdigón, 17	Berdigón, 17
83.	PERI P3	Berdigón, 25	Berdigón, 25
84.	PERI P3	Sacristía de la Virgen de la Esperanza	Padre Andivia Garrido, 18
85.	PERI P3	Vázquez López, 14	Vázquez López, 14
86.	PERI P3	Vázquez López, 32 1930	Vázquez López, 32
87.	PERI P3	Vázquez López, 5 Esq. Arquitecto Pérez Carasa - Crisluis - Edificio Sfera	Vázquez López, 5
88.	PERI P3	Plaza de San Pedro, 11	Plaza de San Pedro, 11 (13)
89.	PERI P3	Plaza de San Pedro, 8	Plaza de San Pedro, 8
90.	PERI P3	Ricardo Velázquez, 6	Ricardo Velázquez, 6
91.	PERI P3	Antiguo Centro de Instrucción Comercial y Casino	Plus Ultra, 22 - Marina, 24
92.	PERI P3	Casa Quintero Báez - Colegio de Arquitectos - Casa del Millón	Puerto, 37
93.	PERI P3	La Unión y El Fénix - Urbanismo	Plus Ultra, 10
94.	PERI P3	Edificio Gota de Leche - Servicio Clínico de Pediatría - Juventud	Paseo de la Independencia, 47
95.	PERI P3	Rico, 35 - Casa del Deporte 1945	Rico, 35
96.	PERI P3	Palacios, 13 - Imprenta Muñoz - Casa y papelería Muñoz - Bonanza	Palacios, 13
97.	PERI P3	Rico, 13 - Edificio Unicaja	Rico, 13
98.	PERI P3	Puerto, 23 - Edificio de la Compañía Telefónica	Puerto, 23
99.	PERI P3	Rábida, 17 - Cine Rábida	Rábida, 17
100.	PERI P3	Plaza de San Pedro, 6 - Mutuamur - Policlínica San Pedro	Plaza de San Pedro, 6
101.	PERI P3	Plaza de San Pedro, 7 - Huelva Información	Plaza de San Pedro, 7
102.	PERI P3	Berdigón, 4	Berdigón, 4
103.	PERI P3	Berdigón, 40	Berdigón, 40
104.	PERI P3	Berdigón, 42	Berdigón, 42
105.	PERI P3	Berdigón, 46	Berdigón, 46
106.	PERI P3	Bocas, 13	Bocas, 13
107.	PERI P3	Bocas, 14	Bocas, 14
108.	PERI P3	Bocas, 15	Bocas, 15
109.	PERI P3	Bocas, 17	Bocas, 17
110.	PERI P3	Bocas, 18	Bocas, 18
111.	PERI P3	Bocas, 19	Bocas, 19
112.	PERI P3	Bocas, 20-22	Bocas, 20-22
113.	PERI P3	Bocas, 6	Bocas, 6
114.	PERI P3	Bocas, 7	Bocas, 7
115.	PERI P3	Bocas, 8	Bocas, 8

## DOCUMENTO

DILIGENCIA PLENO: DILIGENCIA PTO. 34 PLENO 30-9-2015 SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA-SEPT2015

## IDENTIFICADORES

-: APROBADO DEFINITIVAMENTE, -: POR EL PLENO DE, -: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## OTROS DATOS

Código para validación: **PCGZ5-XDG26-TWTWX**  
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2015 a las 13:15:12  
Página 75 de 87

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2015 09:31

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/10/2015 13:12Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182508 PCGZ5-XDG26-TWTWX-C023B27F76101909983E2081E63B889DC032C2E1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

116.	PERI P3	Cardenal Cisneros, 6	Cardenal Cisneros, 6
117.	PERI P3	Concepción, 1	Concepción, 1
118.	PERI P3	Concepción, 12	Concepción, 12
119.	PERI P3	Concepción, 13	Concepción, 13
120.	PERI P3	Concepción, 14	Concepción, 14
121.	PERI P3	Concepción, 15	Concepción, 15
122.	PERI P3	Concepción, 17	Concepción, 17
123.	PERI P3	Concepción, 3	Concepción, 3
124.	PERI P3	Concepción, 4	Concepción, 4
125.	PERI P3	Daoiz, s/n	Daoiz, s/n
126.	PERI P3	Espronceda, 2	Espronceda, 2
127.	PERI P3	Espronceda, 4	Espronceda, 4
128.	PERI P3	Garci Fernández, 4	Garci Fernández, 4
129.	PERI P3	Gobernador Alonso, 1	Gobernador Alonso, 1
130.	PERI P3	Gravina, 3	Gravina, 3
131.	PERI P3	Hernán Cortés, 3	Hernán Cortés, 3
132.	PERI P3	Isaac Peral, 12	Isaac Peral, 12
133.	PERI P3	Isaac Peral, 14	Isaac Peral, 14
134.	PERI P3	Isaac Peral, 7	Isaac Peral, 7
135.	PERI P3	Isaac Peral, 9	Isaac Peral, 9
136.	PERI P3	José Nogales, 2	José Nogales, 2
137.	PERI P3	La Paz, 3	La Paz, 3
138.	PERI P3	Miguel Redondo, 6	Miguel Redondo, 6
139.	PERI P3	Padre Andivia Garrido, 20	Padre Andivia Garrido, 20
140.	PERI P3	Padre Andivia Garrido, 22	Padre Andivia Garrido, 22
141.	PERI P3	Palacios, 15	Palacios, 15
142.	PERI P3	Palacios, 11	Palacios, 11
143.	PERI P3	Palacios, 4	Palacios, 4
144.	PERI P3	Palacios, 6	Palacios, 6
145.	PERI P3	Palacios, 7	Palacios, 7
146.	PERI P3	Paseo de la Independencia, 43	Paseo de la Independencia, 43
147.	PERI P3	Paseo de la Independencia, 45	Paseo de la Independencia, 45
148.	PERI P3	Paseo Santa Fé, 7	Paseo Santa Fé, 7
149.	PERI P3	Periodista Luca de Tena, 1	Periodista Luca de Tena, 1
150.	PERI P3	Periodista Luca de Tena, 11	Periodista Luca de Tena, 11
151.	PERI P3	Periodista Luca de Tena, 3	Periodista Luca de Tena, 3
152.	PERI P3	Periodista Luca de Tena, 5	Periodista Luca de Tena, 5
153.	PERI P3	Periodista Luca de Tena, 7	Periodista Luca de Tena, 7
154.	PERI P3	Plaza de San Pedro, 12	Plaza de San Pedro, 12 (14)
155.	PERI P3	Plaza de San Pedro, 5	Plaza de San Pedro, 5
156.	PERI P3	Plaza de San Pedro, 9 Esq. Daoiz	Plaza de San Pedro, 9 (11)
157.	PERI P3	Plus Ultra, 14 - Imprenta Mojarro	Plus Ultra, 14
158.	PERI P3	Puerto, 45	Puerto, 45
159.	PERI P3	Rábida, 10	Rábida, 10
160.	PERI P3	Rábida, 11	Rábida, 11
161.	PERI P3	Rábida, 13	Rábida, 13
162.	PERI P3	Rábida, 15	Rábida, 15
163.	PERI P3	Rascón, 1	Rascón, 1

OTROS DATOS  
Código para validación: **PCGZ5-XDG26-TWTWX**  
Fecha de emisión: **13 de octubre de 2015 a las 13:15:12**  
Página 76 de 87

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2015 09:31

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/10/2015 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182508 PCGZ5-XDG26-TWTWX, C023B27F7610190989E2081E63B88DCD32C2E1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

164.	PERI P3	Rascón, 14	Rascón, 14
165.	PERI P3	Rascón, 21	Rascón, 21
166.	PERI P3	Rascón, 3	Rascón, 3
167.	PERI P3	Rascón, 5	Rascón, 5
168.	PERI P3	Rascón, 50	Rascón, 50
169.	PERI P3	Rascón, 8	Rascón, 8
170.	PERI P3	Rico, 18	Rico, 18
171.	PERI P3	Rico, 2	Rico, 2
172.	PERI P3	Rico, 23	Rico, 23
173.	PERI P3	Rico, 3	Rico, 3
174.	PERI P3	San Cristóbal, 12	San Cristóbal, 12
175.	PERI P3	San José, 17	San José, 17
176.	PERI P3	San José, 5	San José, 5
177.	PERI P3	San José, 7	San José, 7
178.	PERI P3	Sor Ángela de la Cruz, 3	Sor Ángela de la Cruz, 3
179.	PERI P3	Tendaleras, 6	Tendaleras, 6
180.	PERI P3	Vázquez López, 17	Vázquez López, 17
181.	PERI P3	Vázquez López, 24	Vázquez López, 24
182.	PERI P3	Vázquez López, 26	Vázquez López, 26
183.	PERI P3	Vázquez López, 28	Vázquez López, 28
184.	PERI P3	Vázquez López, 30	Vázquez López, 30






















 <b>Ayuntamiento de Huelva</b> ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto 2015
RESUMEN EJECUTIVO		PÁGINA 1 DE 5



SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA


## PATRIMONIO HISTÓRICO

RESUMEN EJECUTIVO

Agosto 2015

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán  
Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón



 <b>Ayuntamiento de Huelva</b> ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto 2015
	RESUMEN EJECUTIVO PÁGINA 2 DE 5	

En cumplimiento del Artículo 19.3 de la LOUA, se redacta el presente Resumen Ejecutivo de la "SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA. ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015", a considerar como uno de los documentos mínimos en que debe formalizarse todo instrumento de planeamiento, debiendo contener los objetivos y finalidades del instrumento del que forma parte y de las determinaciones del Plan, de manera que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos.

Este Resumen Ejecutivo se estructura en los apartados siguientes:


- A.- Objeto del DOCUMENTO REFUNDIDO "SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA".
- B.- Cumplimiento de las determinaciones de planeamiento urbanístico general y legislación sectorial.
- C.- Innovación. Anexos y planimetría específicos.

**A.- Objeto de la "SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA".**

- a) En la adaptación del Plan General de Huelva a la nueva legislación urbanística, no se tuvo en cuenta el carácter como estructural que estas normas reservan sólo a los elementos de mayor valor arquitectónico, histórico, etc. del municipio y no a la totalidad de los mismos.
- b) En cambio, se otorgó el carácter de estructural a las ordenanzas municipales que regulan los catálogos de edificios y elementos de valores singulares, con lo que todos los elementos catalogados han pasado a tener la consideración como estructurales, complicando las tramitaciones relacionadas con unos elementos considerados Patrimonio Histórico sólo por catálogos municipales y por tanto de competencia exclusiva municipal.
- c) Mediante este documento se especifica cuáles son los elementos más destacados dentro del Patrimonio Histórico del Municipio para que pasen a tener a partir de ahora la condición como estructural (ANEXO I). Suman un total de 25 elementos, incluyendo las declaraciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya sean "Bien de Interés Cultural" o cualquier otra categoría, así como los considerados "P1- Monumental", máximo grado de protección, dentro del Catálogo de Edificios y Elementos de Interés del PGOU de Huelva. **A esto hay añadir, según el presente refundido, un total de 17 elementos más, como son los bienes declarados con el grado de protección "P1 No Monumental" dentro del mencionado catálogo del PGOU, así como los de mayor grado de protección dentro del catálogo del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, también denominados "P1" y salvo algunas excepciones especificadas en la Memoria del documento.**
- d) El resto de elementos presentes en los catálogos municipales, a saber, "Catálogo de Edificios y Elementos de Interés" del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva y el "Catálogo de Edificios, elementos y espacios urbanos de valores singulares" del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Huelva, pasan a tener la consideración de ordenación pormenorizada (ANEXO II).






 <b>Ayuntamiento de Huelva</b> ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto 2015
RESUMEN EJECUTIVO		PÁGINA 3 DE 5

**B.- Cumplimiento de las determinaciones de planeamiento urbanístico general y legislación sectorial.**

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de *Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999*, y con publicación de la Aprobación definitiva, ordenanzas y normativa de la Revisión del PGOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999.

El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011. Existen además diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

Tras el análisis de las modificaciones incluidas en la "SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA", puede concluirse que **SÍ alteran la ordenación estructural determinada por el Plan General** vigente para el municipio, de acuerdo con la Ley 2/2012 de 30 de enero, de Modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Elaboramos un documento refundido de este último documento para dar cabida a las puntualizaciones operadas en Informe de la "COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA" emitido el 11 de marzo de 2015.

 <b>Ayuntamiento de Huelva</b> ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto 2015
RESUMEN EJECUTIVO		PÁGINA 4 DE 5

### C.- Innovación. Articulado y planimetría específicos.

La subsanación innova, según se señala en cada apartado, los documentos del Plan General de Ordenación Urbana siguientes:

- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS de la Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA (Aprobada Definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011.), incorporándose un catálogo de "Bienes Culturales Estructurales"

#### Documentos de la modificación Puntual:

Memoria justificativa (1 vol.)

Antecedentes  
Objeto del Documento  
Contenidos Modificados

Anexos (3 unid.):

- Fichas- resumen de los BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES
- Listado de BIENES CULTURALES ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- Planimetría de localización de Modificaciones:


1. Plano de Ordenación Estado Actual:

- Ámbitos de Protección y Sistemas Generales**, Plano Nº3 del Documento de Adaptación parcial del PGOU a la LOUA (Hojas 1-3)

2. Plano de Ordenación Modificado, tras la Subsanación:

- Bienes Culturales Estructurales** (Hojas 1-3)



 <b>Ayuntamiento de Huelva</b> ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA ANEXO-REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA DE 11 DE MARZO DE 2015	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán Arqueóloga: Rocío Rodríguez Pujazón	Agosto 2015 RESUMEN EJECUTIVO PÁGINA 5 DE 5

OBJETO	ACCIONES
A (Anexos II, III, IV)	Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA IV. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS  BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES (art. 10 LOUA)

En Huelva, agosto de 2015, en el Área de Planeamiento:

Rocío Rodríguez Pujazón,  
Arqueóloga Municipal

Miriam Dabrio Soldán,  
Arquitecto Municipal